



Ayuntamiento de

Águilas

Expediente n.º: 8957/2016

Asunto: Acta de la sesión extraordinaria del Pleno n.º 17 de 2016

Día y hora de la reunión: 29 de diciembre de 2016, 14:00 horas

Lugar de celebración: Salón de Sesiones

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María del Carmen Moreno Pérez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Vicente Ruiz Robles

D.ª Rosalía Casado López

D. Tomás Consentino López

D.ª Isabel Fernández Martínez

D. Cristóbal Casado García

D.ª Encarnación Navarro Guerrero

D. Luis López Sánchez

D.ª Lucía Ana Hernández Hernández

D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª Isabel María Soler Hernández

D.ª Ana María Miñarro Asensio

D. Francisco Navarro Méndez

D.ª María Patrocinio Martínez García

D. Isidro Carrasco Martínez

D. Juan José Asensio Alonso

D.ª Clara Valverde Soto

D. Francisco José Clemente Gallardo

D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago

GRUPO MIXTO:

D.ª María Elia Olgoso Rubio

D.ª Isabel María Torrente Zorrilla

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.:

D. Fernando Martínez Sánchez

INTERVENTOR GENERAL:

D. Jesús López López

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0

En la localidad de Águilas, a las catorce horas del día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen, en el salón de sesiones de la Corporación habilitado en la planta segunda del edificio de oficinas municipales sito en calle Conde de Aranda, n.º 3, los señores integrantes del Pleno Corporativo cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

Antes de iniciarse la sesión, el señor Secretario General Accidental recuerda a los señores asistentes que, sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la ley, los miembros de la Corporación deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas, ya que la actuación de los miembros en que concurren tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; y una vez verificada por el señor Secretario General Accidental la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ayuntamiento de Águilas



1. APROBACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE 813 M² DE SUPERFICIE, A SEGREGAR DE LA FINCA REGISTRAL 32205, SITA EN AVDA. JOSÉ JIMÉNEZ RUANO, CONOCIDA COMO 'FINCA LA PILICA', DIPUTACIÓN DEL CAMPO, CALIFICADA COMO BIEN PATRIMONIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BASE DEL 061-UME 8/ÁGUILAS (EXPEDIENTE 7875/2016).
2. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, EN LO QUE SE REFIERE AL EPÍGRAFE I, BIENES INMUEBLES, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2016 (EXPEDIENTE 8683/2016).
3. RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE AFEMAC DE BONIFICACIÓN DEL 95% SOBRE EL ICIO Y RECTIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE LA O.V.P. EN EL ACUERDO DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE DÍA EN LA PARCELA D-2 DE 'LA LOMA I' (EXPT. 4268/2016).
4. RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS DE BONIFICACIÓN DEL 95%, PREVISTA EN LA ORDENANZA FISCAL, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONTENEDOR PARA DEPÓSITO DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN LA RESIDENCIA SITA EN CALLE CARTAGENA, N.º 54 (EXPEDIENTE 7545/2016).
5. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2017.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

1. APROBACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE 813 M² DE SUPERFICIE, A SEGREGAR DE LA FINCA REGISTRAL 32205, SITA EN AVDA. JOSÉ JIMÉNEZ RUANO, CONOCIDA COMO 'FINCA LA PILICA', DIPUTACIÓN DEL CAMPO, CALIFICADA COMO BIEN PATRIMONIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BASE DEL 061-UME 8/ÁGUILAS (EXPEDIENTE 7875/2016).

Se da cuenta por el señor Secretario General Accidental del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«Se da lectura al informe-propuesta elaborado por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, de fecha 23 de diciembre de 2016, cuyo contenido aquí se reproduce:

“En relación con la construcción de una nueva base del 061/UME 8/Águilas, este Ayuntamiento ha ofrecido al Servicio Murciano de Salud una parcela de propiedad municipal de 813 m² de superficie, que resultará de segregar una porción de la parcela de propiedad municipal 5220501XG2452A0001AO, finca registral 32.205, sita en avenida José Jiménez Ruano, conocida como Finca La Pilica, Diputación del Campo.

Mediante oficio del Servicio Murciano de Salud, con entrada en el Registro General de fecha 8 de noviembre de 2016, se comunica que la Secretaría General Técnica de dicho servicio considera la parcela adecuada para el fin pretendido, la construcción de la nueva base del 061-UME 8/Águilas, instando a llevar a cabo los trámites encaminados a la formalización de la cesión gratuita de la misma.

Es evidente que el traslado del expresado servicio público de su actual ubicación en calle Federico Chueca a la parcela que nos ocupa mejorará sensiblemente la prestación del mismo.

Queda debidamente justificado el carácter público de la entidad cesionaria, el Servicio Murciano de Salud, y que los fines por ella perseguidos redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este término municipal.



Vistos los certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, con fecha del 22 de diciembre, en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración, 174.034,85 euros.

Visto el informe de Intervención, emitido con fecha de hoy, en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor del bien inmueble:

- 1.- Que consultados los antecedentes obrantes en esta Intervención Municipal, no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto municipal.
- 2.- Que los ingresos por operaciones corrientes presupuestados para el ejercicio 2016 ascienden a 26.571.460 euros.
- 3.- En cuanto al órgano competente para realizar la cesión gratuita, señalar que la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Examinada la legislación que resulta de aplicación:

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, considero que procede:

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE la cesión gratuita al Servicio Murciano de Salud de una parcela de propiedad municipal de 813 m² de superficie, que resultará de segregar una porción de la parcela de propiedad municipal 5220501XG2452A0001AO, finca registral 32.205, sita en avenida José Jiménez Ruano, conocida como Finca La Pilica, Diputación del Campo, finca calificada como bien patrimonial.

SEGUNDO. Someter el expediente a **INFORMACIÓN PÚBLICA**, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un periodo de 20 días.

TERCERO. Considerar, para el caso de no existencia de alegaciones durante la fase de información pública, elevado a definitivo el presente acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

QUINTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales.

SEXTO. Facultar a Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Moreno Pérez, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la escritura pública de cesión.

SÉPTIMO. Comunicar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la presente cesión a los efectos oportunos.”

Los señores asistentes, con los votos a favor de don Tomás Consentino López, don Luis López Sánchez y don Cristóbal Casado García, y la abstención de don Isidro Carrasco Martínez, doña Clara Valverde Soto, doña María Patrocinio Martínez García y doña María Elia Olgoso Rubio, es aprobada la anterior propuesta, elevando el asunto a resolución del Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.»

A la vista de todo lo expuesto, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta favorable de fecha 23 de diciembre de 2016 emitido por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías y el informe de Intervención de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría



Ayuntamiento de

Águilas

absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con doce votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos concejalas del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y nueve abstenciones, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la cesión gratuita al Servicio Murciano de Salud de una parcela de propiedad municipal de 813 m² de superficie, que resultará de segregar una porción de la parcela de propiedad municipal 5220501XG2452A0001AO, finca registral 32.205, sita en avenida José Jiménez Ruano, conocida como 'Finca La Pilica', diputación del Campo, finca calificada como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, por un periodo de veinte días.

TERCERO.- Considerar, para el caso de no existencia de alegaciones durante la fase de información pública, elevado a definitivo el presente acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes, al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

QUINTO.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúe los oportunos asientos registrales.

SEXTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la escritura pública de cesión.

SÉPTIMO.- Comunicar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la presente cesión a los efectos oportunos.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Únicamente, como he visto caras de extrañeza cuando nos hemos abstenido, queríamos dejar muy claro que nos parece muy bien la cesión al SMS de una parcela para la construcción del 061, pero en ningún caso estamos de acuerdo con las formas. Por desgracia, viene siendo ya una tónica algo regular que el equipo de Gobierno traiga asuntos tanto a comisiones como a plenos de manera urgente, precipitada, improvisada y además sin apenas dar tiempo al estudio.

A lo mejor es que nosotros somos más lentitos que otros, necesitamos estudiar los asuntos, puede ser; pero, en cualquier caso, y lo adelanto ya para sucesivos puntos que vengan, desde luego el Grupo Municipal Popular no va a participar en la toma de ninguna decisión sobre la que previamente no haya sido documentado, además del acuerdo que viene hoy.

Como digo, estamos totalmente de acuerdo en que se ceda una parcela municipal para la construcción de la base del 061, pero desde luego aquí lo que estamos acordando es un cheque en blanco. No conocemos los términos de esa cesión, ni el plazo, ni una serie de circunstancias, y creo que hubiese sido aconsejable, en aras de la tan famosa transparencia que tanto nos gusta, haber traído todos los extremos de esa cesión al SMS, porque a fin de cuentas estamos cediendo un bien de todos los águileños al Servicio Murciano de Salud, pero creo que hubiera sido oportuno que todos conociéramos los

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865



términos y las condiciones de esa cesión gratuita.

«Simplemente, ese ha sido el motivo de la abstención de este grupo municipal.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Nosotros hemos votado que sí a esta cesión de esta parcela, no a cualquiera, no a ningún extraño, la cesión es al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; era el requisito previo para que, a través de fondos de la Comunidad Autónoma, se materialice la construcción de un centro específico para el 061, que actualmente lo tenemos alojado en unas dependencias municipales, en un bajo de un edificio, y que entendemos que este servicio, que es un servicio sanitario de la máxima importancia, debe tener las mejores de instalaciones a su disposición, y en ese sentido lógicamente desde el Ayuntamiento y dentro de las posibilidades que tiene esta Corporación en cuanto a disponibilidad de terrenos, puestos en contacto con el equipo técnico del Servicio Murciano de Salud, se ha determinado que la mejor ubicación de esta parcela es cerca de lo que es la circunvalación, a escasos treinta metros de la rotonda de Agrasa.

Para que todos sepamos dónde está, a continuación de Protección Civil, en cuanto a buscar, no solamente esa construcción acorde con el servicio, sino que además por la ubicación el buscar también el que cuando tengan que acudir, que ojala sean pocas veces, a una emergencia que la facilidad de comunicación sea el máximo posible, y lógicamente el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno han votado a favor de esta cuestión.»

2. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, EN LO QUE SE REFIERE AL EPÍGRAFE I, BIENES INMUEBLES, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2016 (EXPEDIENTE 8683/2016).

Se da cuenta por el señor Secretario General Accidental del dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«Se da lectura a la propuesta de la Jefatura de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, de fecha 21 de diciembre de 2016; a saber:

“Visto el expediente administrativo seguido para la rectificación del Inventario Municipal de conformidad con lo dispuesto por el art. 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en el expediente de su razón se han producido los siguientes

HECHOS:

PRIMERO.- El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2007 aprobó la formación del Inventario de los bienes, derechos y acciones pertenecientes al municipio, en lo que se refiere al Epígrafe I, Bienes Inmuebles, de los previstos en el artículo 18 del Reglamento de Bienes; estableciendo, además, la necesidad de continuar los trabajos de formación del Inventario en relación al resto de epígrafes, para su aprobación y remisión posterior de copia autorizada del mismo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Se han realizado diversas actualizaciones hasta la fecha, siendo la última de ellas la efectuada por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2015, en lo que se refiere al Epígrafe I, Bienes Inmuebles, según la clasificación establecida en el artículo 18 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.



Ayuntamiento de Águilas

TERCERO.- La jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías con fecha 21 de diciembre de 2016 ha emitido informe sobre las alteraciones habidas en el Inventario Municipal de Bienes y que han de ser incorporadas debidamente al mismo.

Son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Locales.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
 - Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
 - Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - La restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

De los que se deduce lo siguiente:

Las Corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

La materia más cuantiosa e importante del Inventario es precisamente la referida al Epígrafe I, que se ha desglosado por los sucesivos agentes intervinientes en su formación en los siguientes capítulos:

Capítulo 1º.- Bienes patrimoniales.

Capítulo 2º.- Bienes de dominio público destinados a servicio público.

Anexo.- Bienes de dominio público destinados a uso público, viales y zonas verdes.

Así, se han modificado las siguientes parcelas que han sido objeto de cesión, segregación y compraventa por parte del Ayuntamiento:

1ª.- Concesión demanial por 75 años de la parcela D-2 de Uso Dotacional según el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única, del Sector de S.U.P. CH-1 'LA LOMA 1', que se hallaba dada de alta en el Inventario de Bienes de la Corporación como **Finca n.º 75, EPÍGRAFE I.- BIENES INMUEBLES, CAPÍTULO 2.º.- BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A SERVICIO PÚBLICO**, e inscrita al Tomo 2354, Libro 661, Folio 65, Finca 57.731, Inscripción 1.ª, a favor del Ayuntamiento de Águilas, en pleno dominio y libre de cargas, con la siguiente ref. catastral: 4306203XG2440N0001WL. Valorada en 844.637,76 euros. Adjudicación por Resolución de Alcaldía del 15 de febrero de 2016 y Acta de Formalización de la misma fecha.

2ª.- Segregación y compraventa de una parcela de 20.037,03 m² (segregada de la finca registral número 32.205, en el Inventario **Finca n.º 61, EPÍGRAFE I.- BIENES PATRIMONIALES, CAPÍTULO 1º.- BIENES PATRIMONIALES**), otorgada por el Ayuntamiento de Águilas a favor de la mercantil Looije Águilas, S.L., representada por D. Juan José López López, mediante escritura número 1222 de su protocolo el día 19 de octubre de 2016 ante la notario D.ª Manuela Isabel Marzal Musso, valorada en 750.000 euros más IVA, situada al sur oeste del Polígono Industrial de Águilas y al norte del vial de circunvalación Norte, que formaba parte de la finca denominada 'la Pila' o 'la Pilica'. Adjudicación por Resolución de Alcaldía del 19 de septiembre de 2016.

El valor total de las fincas que se han transmitido es de 1.662.000,00 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que dice lo siguiente: «Las Entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.» (Dicho precepto concuerda con el artículo 32 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas).

Considerando lo dispuesto en los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo que la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes.

Se propone a la Comisión de Infraestructuras la emisión del siguiente

Ayuntamiento de Águilas



DICTAMEN

PRIMERO.- Que por parte del Pleno se apruebe la actualización del Inventario de los bienes, derechos y acciones pertenecientes al municipio, en lo que se refiere al Epígrafe I, Bienes Inmuebles, de los previstos en el artículo 18 del Reglamento de Bienes, con las siguientes alteraciones:

1ª.- Concesión demanial por 75 años de la parcela D-2 de Uso Dotacional según el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única, del Sector de S.U.P. CH-1 'LA LOMA 1', que se hallaba dada de alta en el Inventario de Bienes de la Corporación como **Finca n.º 75, EPÍGRAFE I.- BIENES INMUEBLES, CAPÍTULO 2.º.- BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A SERVICIO PÚBLICO**, e inscrita al Tomo 2354, Libro 661, Folio 65, Finca 57.731, Inscripción 1.ª, a favor del Ayuntamiento de Águilas, en pleno dominio y libre de cargas, con la siguiente ref. catastral: 4306203XG2440N0001WL. Valorada en 844.637,76 euros. Adjudicación por Resolución de Alcaldía del 15 de febrero de 2016 y Acta de Formalización de la misma fecha.

2ª.- Segregación y compraventa de una parcela de 20.037,03 m² (segregada de la finca registral número 32.205, en el Inventario **Finca n.º 61, EPÍGRAFE I.- BIENES PATRIMONIALES, CAPÍTULO 1.º.- BIENES PATRIMONIALES**), otorgada por el Ayuntamiento de Águilas a favor de la mercantil Looije Águilas, S.L., representada por D. Juan José López López, mediante escritura número 1222 de su protocolo el día 19 de octubre de 2016 ante la notario D.ª Manuela Isabel Marzal Musso, valorada en 750.000 euros más IVA, situada al sur oeste del Polígono Industrial de Águilas y al norte del vial de circunvalación Norte, que formaba parte de la finca denominada 'la Pila' o 'la Pilica'. Adjudicación por Resolución de Alcaldía del 19 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Continuar los trabajos de formación del Inventario en relación al resto de epígrafes, para su aprobación y remisión posterior de copia autorizada del mismo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- La relación de bienes que integran el Epígrafe I, Bienes Inmuebles, aprobado es la siguiente:

EPÍGRAFE I: BIENES INMUEBLES.

CAPÍTULO 1.º: BIENES PATRIMONIALES.

- 1.- Mirador en Punta Peña de L'Aguilica.
- 2.- Local en 2ª planta en Urbanización "Mary Carrillo" de Calabardina.
- 3.- Terreno en Urbanización "Todosol". Parcela 276.
- 4.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 4. Parcela RI-4.
- 5.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 6. Parcela RI-5.
- 6.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 8. Parcela RI-6.
- 7.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 10. Parcela RI-7.
- 8.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 12. Parcela RI-8.
- 9.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 14. Parcela RI-9.
- 10.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 18. Parcela RI-11.
- 11.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 20. Parcela RI-12.
- 12.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 22. Parcela RI-13.
- 13.- Terreno en Calle Muñoz Calero del Barrio de Jesús.
- 14.- Casa Habitación del Electricista Jefe conocida como "Vivienda y depósito elevador de agua". Calle Santa Ana, nº 7.
- 15.- Parcela de terreno en Calle Calafría.
- 16.- Vivienda en planta baja, "Grupo Crucero Baleares". Calle Pintor Coronado, nº 6, bloque 6, bajo D.
- 17.- Solar en Calle San Sebastián, nº 5 y 7.
- 18.- Casa pequeña del Cañero. Avenida Juan Carlos I, nº 110.
- 19.- Antiguo Colegio Público Menduiña. Calle Menduiña, nº 3.
- 20.- Parcela A-12 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 21.- Parcela A-24 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 22.- Parcela B-10 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 23.- Parcela B-11 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 24.- Parcela C-1 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 25.- Parcela C-2 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 26.- Parcela C-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 27.- Parcela C-4 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 28.- Parcela R.3.4 Residencial de Urbanización El Hornillo Dos.
- 29.- Parcela D-11 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 30.- Parcela D-12 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.



- 31.- Parcela D-13 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
32.- Parcela F-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
33.- Parcela F-14 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
33 bis.- Parcela F-14 B del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas
34.- Parcela G-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
35.- Parcela G-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
36.- Parcela H-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
37.- Parcela I-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
38.- Parcela I-12 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
39.- Parcela J-5 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
40.- Parcela K-10 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
41.- Parcela L-5 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
42.- Parcela L-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
43.- Parcela M-2 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
44.- Parcela M-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
45.- Parcela M-4 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
46.- Parcela M-5 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
47.- Local comercial en planta baja, nº 2, bloque VII, Conjunto Residencial “La Torre”. Carretera de Vera.
- Diputación del Cocón.
- 48.- Local comercial en Calle Inmaculada, nº 25.
49.- Finca “Las Majadas” donde se encuentra la Depuradora de Aguas Residuales.
50.- Monte del Castillo “San Juan de Las Águilas”.
51.- Terreno conocido como “Depósito Cabezo del Agua”. Situado entre las Calles del Cuervo, del Agua, Luis Siret y Candelaria.
- 52.- Local en planta baja nº 9, en Calle del Codo, nº 18. Urbanización “Fransena”.
53.- Parcela 46, Calle Río Segura, nº 43. Urbanización “Costas de Calabardina”.
54.- Parcela 47, Calle Río de Janeiro, nº 23. Urbanización “Costas de Calabardina”.
55.- Parcela de terreno con destino residencial señalada como RII-4-1, sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-6 “Las Molinetas”.
56.- Parcela de terreno con destino residencial señalada como R-II-1, sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-7 “Las Molinetas”.
57.- Parcela señalada en el Proyecto de Modificación del Plan Especial Turístico “Los Collados-Zieschang, Fase II”, con el nº 16.
- 58.- Finca 3-A, Local nº 2-A en la planta 1ª alta del edificio situado en Calle Balsa Vieja.
59.- Finca nº 3, Local nº 2, en Calle Balsa Vieja. Concejalía de Juventud (Informajoven).
60.- Casa en planta baja en Avenida Juan Carlos I, nº 109.
61.- Finca “El Labradorcico”, la “Pilica” o “La Pila”.
62.- Solar en Avenida Juan Carlos I, nº 132.
63.- Parcela 51 del Polígono 20 en Paraje “Las Canteras” junto al vial de circunvalación.
64.- Terreno en Barrio de la Pescadería segregado del Monte del Castillo “San Juan de Las Águilas”.
65.- Parcela destinada a Uso Comercial en Urbanización Niágara.
66.- Parcela destinada a Uso Hotelero en Urbanización Niágara.
67.- Parcela destinada a Uso Turístico en Urbanización Niágara.
68.- Parcela destinada a Uso Residencial en Urbanización Niágara.
69.- Parcela R.4.2. Residencial Unifamiliar Escalonada en Urbanización “El Hornillo Dos”.
70.- Parcela M-2 Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1 Urbanización “La Loma I”.
71.- Parcela M-4.D Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización “La Loma II”.
72.- Parcela M-7.C Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización “La Loma II”.
73.- Parcela M-7.D Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización “La Loma II”.
74.- Parcela D-1 del Plan Parcial “Las Molinetas” SUP C-7.
75.- Parcela de terreno en Hacienda Las Majadas “Escombrera”.
76.- Parcela 26 del Plan Parcial “Casa Colorá”.
77.- Parcela R3B del Plan Parcial “Bella Águilas”.
78.- Parcela número 7, sita en Urbanización “Los Jardines”.
79.- Parcela número 14, sita en Urbanización “Los Jardines”.
80.- Parcela de uso residencial plurifamiliar de 1.335,31 m², M5.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.
81.- Parcela de uso residencial plurifamiliar de 600 m², M5.3.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.
82.- Parcela uso Residencial R-4-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 7.931 m².
83.- Parcela uso Turístico-Hotelero-Comercial, T.H.C.2-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 18.476,28 m².
84.- Trozo de terreno en paraje de Calabardina, diputación de Cope, de 5.769,72 m².
85.- Parcela de uso Residencial Colectivo R.C.2.II del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 41.043 m².



Ayuntamiento de

Águilas

- 86.- Parcela de uso Residencial Unifamiliar R.U.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 4.336 m².
- 87.- Parcela de uso Apartamentos Turísticos A.T.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 6.728 m².
- 88.- Parcela de uso Hotelero H.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 6.728 m².
- 89.- Parcela de uso Residencial Colectivo R.C.2.III del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 4.976 m².
- 90.- Inmueble situado en Calle Vistalegre, 13.
- 91.- Inmueble situado en Calle refugio, 19.
- 92.- Inmueble situado en Calle Menduiña, núm. 2, esquina con la Calle Progreso.

EPÍGRAFE I.- BIENES INMUEBLES.

CAPÍTULO 2.º: BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A USO O SERVICIO PÚBLICO.

- 1.- Casa Consistorial, Plaza de España, nº 14.
- 2.- Parte del Edificio de la Casa Consistorial. Calle Conde de Aranda, nº 7.
- 3.- Parte del Edificio de la Casa Consistorial. Calle Conde de Aranda, nº 3.
- 4.- Edificio para Servicios Administrativos Municipales en Calle Juan Jiménez Crouseilles, nº 2, esquina Calle Floridablanca.
- 5.- Torre de Tébar.
- 6.- Local en Calle Quintana, nº 11. Museo de las Termas Romanas.
- 7.- Local (sótano) en Calle Quintana, nº 11. Museo de las Termas Romanas.
- 8.- Local en Calle Fuentenueva, nº 10. Instalaciones auxiliares para tareas del Arqueólogo Municipal.
- 9.- Parcela 53 del Polígono 20 en Finca "Las Molinetas".
- 10.- Local en planta baja en Calle José María Pereda, nº 4. Centro de Rehabilitación del Insalud.
- 11.- Almacén en Calle Ciclista Julián Hernández Zaragoza, nº 28. Depósito para material y utensilios de electricistas municipales.
- 12.- Polideportivo Municipal.
- 13.- Mercado de Abastos.
- 14.- Edificio en Avenida Montemar, nº 17. Urbanización "Montemar".
- 15.- Edificio sede del Patronato Musical Aguileno "Francisco Díaz Romero".
- 16.- Campo de Fútbol "El Rubial".
- 17.- Colegio Público "San Juan de Águilas".
- 18.- Parcela D.1 Dotacional de Urbanización "El Hornillo Dos".
- 19.- Colegio Público "Joaquín Tendero".
- 20.- Colegio Público "El Rubial".
- 21.- Colegio Público "José Noguera". Escuela de Fútbol de Águilas.
- 22.- Antiguo Colegio Público "San Diego". Grupo de Scout "Severo Montalvo".
- 23.- Colegio Público "Nuestra Señora de los Dolores".
- 24.- Patio del Colegio "Nuestra Señora de los Dolores" I.
- 25.- Patio del Colegio "Nuestra Señora de los Dolores" II.
- 26.- Centro de Educación Secundaria "Alfonso Escámez".
- 27.- Colegio Público "Urci".
- 28.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (I).
- 29.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (II).
- 30.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (III).
- 31.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (IV).
- 32.- Colegio Público "Mediterráneo".
- 33.- Centro de Salud en Urbanización "Montemar". Calle Legazpi, nº 2.
- 34.- Centro Socio-Cultural "Los Arejos". Consultorio Periférico "Arejos".
- 35.- Terreno para ampliación de Centro Socio-Cultural "Los Arejos" y Pista Polideportiva.
- 36.- Finca "Sagrada Familia" en Calle José Jiménez Ruano.
- 37.- Edificio de la Cruz Roja en Calle Iberia, nº 27.
- 38.- Cementerio.
- 39.- Colegio Público "Ramón y Cajal".
- 40.- Terreno en Cuesta Juan Rabal donde se ubica el Depósito de Agua. Parcela 15 del Polígono 24.
- 41.- Parcela de terreno para uso docente en Urbanización "Los Jardines de Águilas".
- 42.- Instituto "Europa".
- 43.- Parcela de terreno para uso deportivo en Urbanización "Los Jardines de Águilas".
- 44.- Parcela de terreno para equipamiento social en Urbanización "Los Jardines de Águilas".
- 45.- Zona deportiva en "Las Majadas".
- 46.- Parcela de terreno para uso docente sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-6 "Las Molinetas".
- 47.- Parcela para equipamiento comercial, social y deportivo en Urbanización "Rubial III".
- 48.- Parcela nº 6 para uso docente en Urbanización "Rubial III".
- 49.- Parcela nº 19 para uso docente en Urbanización "Rubial III".
- 50.- Parcela nº 20 para uso docente (Educación Secundaria) en Urbanización "Rubial III".

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865



- 51.- Parcela para equipamiento docente preescolar en Urbanización "Rubial III".
- 52.- Estación de Autobuses.
- 53.- Parcela destinada a dotación aislada señalada así en el Proyecto de Reparcelación (Renfe).
- 54.- (Figuraba la finca que ahora consta con el número 74 del Anexo de bienes patrimoniales, al haberse realizado un expediente de alteración de calificación jurídica de la parcela).
- 55.- Terreno destinado a equipamiento social en el Polígono Industrial.
- 55.BIS.- Terreno destinado a equipamiento social en el Polígono Industrial, segregado del anterior donde se ubica la Escuela-Taller.
- 56.- Terreno destinado a Servicios Urbanos en el Polígono Industrial.
- 57.- Parcela destinada a uso social y cultural en Calle Río de Janeiro, nº 21. Urbanización "Costas de Calabardina".
- 58.- Oficina de Turismo, Casa de Cultura y Centro de la Tercera Edad. Explanada del Puerto.
- 59.- Trozo de terreno en El Charcón. Perrera Municipal.
- 60.- Molino del Saltador. Museo Etnográfico. Diputación del Cócón.
- 61.- Terreno en Rambla del Saltador.
- 62.- Colegio en "Los Arejos".
- 63.- Escuela Infantil en "El Garrobillo".
- 64.- Parcela destinada a Uso docente, cultural, sanitario, administrativo, deportivo o social en Urbanización Niágara. Parcela D-1.
- 65.- Parcela destinada a Uso docente, cultural, sanitario, administrativo, deportivo o social en Urbanización Niágara. Parcela D.2.2.1.
- 66.- Parcela destinada a Uso deportivo, espectáculo al aire libre y cultural en Urbanización Niágara. Parcela D.P.
- 67.- Parque Deportivo de Urbanización "Rubial III", Parcela 7 de la manzana M.2.
- 68.- Parque Deportivo de Urbanización Rubial III, Parcela 13 de la manzana M.4.
- 69.- Parcela D.2 Dotacional de Urbanización El Hornillo Dos.
- 70.- Parcela D.3 Dotacional de Urbanización El Hornillo Dos.
- 71.- Parcela C.T.1 destinada a Centro de Transformación en Urbanización el Hornillo Dos.
- 72.- Parcela C.T.2 destinada a Centro de Transformación en Urbanización el Hornillo Dos.
- 73.- Parcela C.D destinada a depósito de agua en Urbanización El Hornillo Dos.
- 74.- Parcela D-1 Dotacional del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1, Urbanización "La Loma I".
- 75.- Parcela D-2 Dotacional del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1, Urbanización "La Loma I".
Concesión demanial a AFEMAC por 75 años a contar desde el 15 de febrero de 2016.
- 76.- Parcela D-1 Equipamiento del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2, Urbanización "La Loma II".
- 77.- Parcela D-2 Equipamiento del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2, Urbanización "La Loma II".
- 78.- Parcela Dotacional Educativa para ampliación del Colegio Joaquín Tendero en Calle Murcia.
- 79.- Terreno situado en Diputación de El Campo, procedente de Hacienda La Pila, donde se sitúan Campos de Fútbol Hermanos Buitrago y Muñoz Calero.
- 80.- Terreno situado en Diputación de El Campo, procedente de Hacienda La Pila, con destino a nuevo Pabellón Deportivo Municipal.
- 81.- Parcela D-18 del Proyecto de Reparcelación "Playas de Calarreona".
- 82.- Parcela D-19 del Proyecto de Reparcelación "Playas de Calarreona".
- 83.- Parcela número 30 del Plan Parcial "Casa Colorá".
- 84.- Parcela número 33 del Plan Parcial "Casa Colorá".
- 85.- Parcela número 34 del Plan Parcial "Casa Colorá".
- 86.- Parcela número 35 del Plan Parcial "Casa Colorá".
- 87.- Finca nº 8, Parcela C del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 88.- Finca nº 10, Parcela CT.2 del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 89.- Finca nº 11, Parcela C.T.5 del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 90.- Parcela sita en C/ Libertad, con destino dotacional educativo.
- 91.- Parcela E.S1 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 92.- Parcela E.S2 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 93.- Parcela E.S3 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 94.- Parcela S.U.1 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 95.- Parcela S.U.2 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 96.- Parcela S.U.4 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 97.- Parcela Z.C 1 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 98.- Parcela C.T.1 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 99.- Parcela C.T.2 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 100.- Parcela C.T.3 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 101.- Parcela C.T.4 del Plan Parcial "Bella Águilas".



- 102.- Parcela C.T.5 del Plan Parcial "Bella Águilas".
103.- Parcela C.T.6 del Plan Parcial "Bella Águilas".
104.- Parcela número 15 de la Urbanización de Los Jardines.
105.- Parcela B del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 de la Modificación puntual nº 14 del PGOU.
106.- Parcela S.U.3 del Plan Parcial "Bella Águilas".
107.- Parcela nº 28 de la Modificación del Plan Especial Turístico Residencial "Collados-Zieschang", Fase II.
108.- Parcela de equipamiento dotacional M.1.1 del Plan parcial SUNP-I.1/1 "La Florida".
109.- Parcela de equipamiento dotacional M1.3 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida".
110.- Parcela de equipamiento dotacional M2.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida".
111.- Parcela C.T-1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida".
112.- Parcela C.T-2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida".
113.- Parcela C.T-3 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida".
114.- Parcela E.Q-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, equipamiento social, de 42.874 m².
115.- Parcela CD-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, destinada a servicios urbanísticos, de 1.120 m².
116.- Parcela CT-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
117.- Parcela CT-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
118.- Parcela CT-3 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
119.- Parcela CT-4 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
120.- Parcela CT-5 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
121.- Parcela CT-6 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
122.- Parcela CT-7 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
123.- Parcela CT-8 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
124.- Parcela CT-9 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
125.- Parcela CT-10 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
126.- Parcela CT-11 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
127.- Parcela CT-12 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
128.- Parcela CT-13 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
129.- Parcela CT-14 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
130.- Parcela CT-15 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
131.- Parcela S-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
132.- Parcela S-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
133.- Parcela S-3 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
134.- Parcela S-4 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
135.- Edificio destinado a Vivero de Empresas en la parcela E.S. del polígono industrial.
136.- Edificio destinado a Escuela-Taller en la parcela E.S. del polígono industrial.
137.- Edificio de la Policía Local.
138.- Centro de Atención a la Infancia de Águilas (CAI).
139.- Parcela de forma trapezoidal para ampliación y colindante con el Colegio Público "Las Lomas", zona Rubial, de 137 m².
140.- Colegio "Ciudad del Mar" 12+6.
141.- Parcela de terreno nº 39 de uso dotacional del Plan Parcial "Fortuna Golf" de 69.020 m².
142.- Parcela de terreno nº 40 de uso dotacional del Plan Parcial "Fortuna Golf" de 32.030 m².
143.- Parcela de terreno nº 42 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 4.500 m².
144.- Parcela de terreno nº 43 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 5.876 m².
145.- Parcela de terreno nº 44 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 1.828 m².
146.- Parcela de terreno nº 45 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 14.306 m².
147.- Parcela de terreno nº 46 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 2.498 m².
148.- Parcela de terreno nº 47 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 3.975 m².
149.- Parcela de terreno nº 58 destinada a Centro de Transformación C.T. 1 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².
150.- Parcela de terreno nº 59 destinada a Centro de Transformación C.T. 2 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
151.- Parcela de terreno nº 60 destinada a Centro de Transformación C.T. 3 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².
152.- Parcela de terreno nº 61 destinada a Centro de Transformación C.T. 4 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².



- 153.- Parcela de terreno nº 62 destinada a Centro de Transformación C.T. 5 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 154.- Parcela de terreno nº 63 destinada a Centro de Transformación C.T. 6 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 155.- Parcela de terreno nº 64 destinada a Centro de Transformación C.T. 7 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².
- 156.- Parcela de terreno nº 65 destinada a Centro de Transformación C.T. 8 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 157.- Parcela de terreno nº 66 destinada a Centro de Transformación C.T. 9 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 158.- Parcela de terreno nº 67 destinada a Centro de Transformación C.T. 10 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 159.- Parcela de terreno nº 68 destinada a Centro de Transformación C.T. 11 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².
- 160.- Parcela de terreno nº 69 destinada a Centro de Transformación C.T. 12 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 161.- Parcela de terreno nº 70 destinada a Centro de Transformación C.T. 13 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 162.- Parcela de terreno nº 71 destinada a Centro de Transformación C.T. 14 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 163.- Parcela de terreno nº 72 destinada a Centro de Transformación C.T. 15 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 164.- Parcela de terreno nº 73 destinada a Centro de Transformación C.T. 16 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 165.- Parcela de terreno nº 74 destinada a Centro de Transformación C.T. 17 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 166.- Parcela de terreno nº 75 destinada a Centro de Transformación C.T. 18 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².
- 167.- Parcela de terreno nº 76 destinada a Centro de Transformación C.T. 19 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².
- 168.- Parcela de terreno nº 77 destinada a Centro de Transformación C.T. 20 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².
- 169.- Parcela de terreno nº 78 destinada a Centro de Transformación C.T. 21 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².
- 170.- Parcela de terreno nº 79 destinada a Centro de Transformación C.T. 22 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 171.- Parcela de terreno nº 80 destinada a Centro de Transformación C.T. 23 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 172.- Parcela de terreno nº 81 destinada a Centro de Transformación C.T. 24 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 47,00 m².
- 173.- Parcela de terreno nº 82 destinada a Centro de Transformación C.T. 25 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 174.- Parcela de terreno nº 83 destinada a Centro de Transformación C.T. 26 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 175.- Parcela de terreno nº 84 destinada a Centro de Transformación C.T. 27 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 12,71 m².
- 176.- Parcela de terreno nº 85 destinada a Centro de Transformación C.T. 28 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 33,45 m².
- 177.- Parcela de terreno nº 86 destinada a Centro de Transformación C.T. 29 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².
- 178.- Parcela de terreno nº 87 destinada a Centro de Transformación C.T. 30 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².
- 179.- Parcela de terreno nº 88 destinada a Centro de Transformación C.T. 31 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 180.- Parcela de terreno nº 89 destinada a Centro de Transformación C.T. 32 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 181.- Parcela de terreno nº 90 destinada a Centro de Transformación C.T. 33 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 182.- Parcela de terreno nº 91 destinada a Centro de Transformación C.T. 34 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 183.- Parcela de terreno nº 92 destinada a Centro de Transformación C.T. 35 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 184.- Parcela de terreno nº 101 destinada a Centro de Transformación C.T. 36 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².



- 185.- Local donde se ubica el Centro de Interpretación del Mar. Edificio Dos Bahías.
186.- Bar La Gaviota. Plaza de Antonio Cortijos.
187.- Bar Solimar. Plaza de Antonio Cortijos.
188.- Bar Felipe. Plaza de Alfonso Escámez.
189.- Parcela Urbana, Travesía Electra nº 1, 2041 m2, Ref. Catastral 4908103XG2440H0001YA. Finca Registral nº 16.642.

ANEXO: BIENES ADQUIRIDOS PARA VIALES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS.

- 1.- Calle Poeta Miguel Hernández.
- 2.- Ampliar ancho de la Calle Concilio Vaticano II.
- 3.- Viales y Zonas Verdes en Calle Murcia.
- 4.- Viales en "Residencial Los Jardines de Águilas".
- 5.- Zona Verde en "Residencial Los Jardines de Águilas".
- 6.- Viales en Avenida Juan Carlos I, nº 126, 128 y 130.
- 7.- Parte de la Plaza del Doctor Fortún.
- 8.- (Desaparece la finca al haberse realizado un expediente de alteración de calificación jurídica situando en el epígrafe correspondiente a Bienes Patrimoniales; finca número 75).
- 9.- Zona Verde B en "Las Majadas".
- 10.- Zona Verde C en "Las Majadas".
- 11.- Zona Verde D en "Las Majadas".
- 12.- Viales en "Las Majadas".
- 13.- Ampliación de Viales: Calles Lotería, Santa Ana y Luis Siret.
- 14.- Zona Verde en "Las Molinetas SUP-C-6".
- 15.- Viales en "Las Molinetas SUP-C-6".
- 16.- Calle San Miguel.
- 17.- Espacio Libre Público "Rubial III" (I).
- 18.- Espacio Libre Público "Rubial III" (II).
- 19.- Espacio Libre Público "Rubial III" (III).
- 20.- Espacio Libre Público "Rubial III" (IV).
- 21.- Viales y Aparcamientos en "Rubial III".
- 22.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 "RENFE" (I).
- 23.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 "RENFE" (II).
- 24.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 "RENFE" (III).
- 25.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 "RENFE" (IV).
- 26.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 "RENFE" (V).
- 27.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-4 "RENFE".
- 28.- Viales "RENFE".
- 28 (bis).- Anexo a Viales "RENFE". Terreno destinado a Centro de Transformación.
- 29.- El Hornillo. Zonas Verdes, Espacios Libres y Aparcamientos.
- 30.- Calle Federico García Lorca.
- 31.- Calle La Estrella (I).
- 32.- Calle La Estrella (II).
- 33.- Zona Verde en Cabezo del Disco (I).
- 34.- Zona Verde en Cabezo del Disco (II).
- 35.- Zona Verde en "Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 36.- Zona de Reserva de Carretera CC1. "Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 37.- Zona de Reserva de Carretera CC2. "Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 38.- Zona de Reserva de Carretera CC3. "Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 39.- Viales en "Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 40.- Viales en "Las Molinetas SUP-C-7".
- 41.- Espacios Libres y Jardines en "Las Molinetas SUP-C-7" (I).
- 42.- Espacios Libres y Jardines en "Las Molinetas SUP-C-7" (II).
- 43.- Zona de protección de viario en "Las Molinetas SUP-C-7".
- 44.- Ensanche Calles Aire y Travesía de San Miguel.
- 45.- Zona Verde en Calle de Aire (en forma de cuña).
- 46.- Plaza Pública en Calle Travesía de San Miguel.
- 47.- Viales en Calle del Aire.
- 48.- Zona Verde en Calle del Aire, nº 99.
- 49.- Terreno para Viales en Calle Inmaculada, nº 14.
- 50.- Zona Verde V-1 en Polígono Industrial.
- 51.- Zona Verde V-2 en Polígono Industrial.
- 52.- Viales en Polígono Industrial.
- 53.- Zona Verde en Cabezo del Disco (III).



- 54.- Zona Verde en Cabezo del Disco (IV).
 - 55.- Solar para apertura de Calle Caridad.
 - 56.- Solar para viales en Calle Luis Siret (I).
 - 57.- Solar para viales en Calle Luis Siret (II).
 - 58.- Terrenos para ampliación de la Calle Alicante.
 - 59.- Terrenos para ampliación de la Calle José Matrán (I).
 - 60.- Terrenos para ampliación de la Calle José Matrán (II).
 - 61.- Terreno entre Calle Iberia, Electra y otras.
 - 62.- Terreno de la "Hacienda Casa Grande y La Florida".
 - 63.- Zona Verde y Aparcamiento en Paraje de Cañarete o de la Casa Verde (I).
 - 64.- Zona Verde y Aparcamiento en Paraje de Cañarete o de la Casa Verde (II).
 - 65.- Solar en Calle Solidaridad para Vía Pública.
 - 66.- Terreno para ampliación de Viales en Calle Blas Rosique Blaya.
 - 67.- Zona Verde en Pintor Rosales.
 - 68.- Viales en Plaza Gutiérrez Mellado.
 - 69.- Terreno para Vía Pública en Cuevas del Rincón.
 - 70.- Terreno para viales en Calle Ciclista Julián Hernández Zaragoza.
 - 71.- Terreno destinado a Parque Público (I) Calle Federico García Lorca.
 - 72.- Terreno destinado a Parque Público (II) Calle Federico García Lorca.
 - 73.- Solar para ampliación de viales en Calle del Agua.
 - 74.- Terreno para ampliar el Campo de Fútbol y viales.
 - 75.- Zona Verde en "Urbanización Montemar".
 - 76.- Viales y Aparcamientos en "Urbanización Montemar".
 - 77.- Terreno para vía pública en Calle Jacinto Benavente.
 - 78.- Terreno para apertura de la Calle Pablo Iglesias.
 - 79.- Zona Verde en Calle Río Segura, nº 41, "Urbanización Costas de Calabardina".
 - 80.- Terreno para apertura de Vía Pública en Paseo de Las Acacias.
 - 81.- Terreno para apertura de Calles y Zona Verde: Calles Solidaridad, Democracia y otras.
 - 82.- Terreno destinado a Viales y Aceras en Calle Nieto y Gorretas.
 - 83.- Terreno destinado a Calle de nueva apertura en Las Majadas.
 - 84.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial II" (I).
 - 85.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial II" (II).
 - 86.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial II" (III).
 - 87.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial I".
 - 88.- Zona Verde Z.V.1 en Urbanización Niágara.
 - 89.- Zona Verde Z.V.2 en Urbanización Niágara.
 - 90.- Zona de Playa en Urbanización Niágara.
 - 91.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Agua Potable en Urbanización Niágara.
- Parcela C.B.1.
- 92.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Agua Potable en Urbanización Niágara.
- Parcela C.B.2.
- 93.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización Niágara.
- Parcela C.B.S.1.
- 94.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización Niágara.
- Parcela C.B.S.2.
- 95.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización Niágara.
- Parcela C.B.S.3.
- 96.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela
- C.T.1.
- 97.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela
- C.T.2.
- 98.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela
- C.T.3.
- 99.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela
- C.T.4.
- 100.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela
- C.T.5.
- 101.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela
- C.T.6.
- 102.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela
- C.T.7.
- 103.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en Urbanización Niágara. Parcela P.V.1.1.
 - 104.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en



Urbanización Niágara. Parcela P.V.1.2.

105.- Viales Interiores en Urbanización Niágara. Parcela V.1.

106.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en Urbanización Niágara. Parcela V.E. Viales Exteriores.

107.- Ampliación Calle del Carmen.

108.- Resto de finca destinada a viales en Barrio de Colón.

109.- Sistema General Cabezo de L'Aguilica.

110.- Sistema General de Espacios Libres y Viales U-3 Cabezo de las Cuevas.

111.- Ampliación Calle Prosperidad.

112.- Parcela Z.V.1 destinada a zona verde en Urbanización el Hornillo Dos.

113.- Parcela Z.V.2 destinada a zona verde en Urbanización el Hornillo Dos.

114.- Parcela Z.V.3 destinada a zona verde en Urbanización el Hornillo Dos.

115.- Parcela Z.G. destinada a Zona Verde de Sistemas Generales en Urbanización el Hornillo Dos.

116.- Parcela P.V. destinada a Vías en Urbanización el Hornillo Dos.

117.- Zona de carreteras para ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 (en Urbanización el Hornillo Dos).

118.- Viario interior de la Urbanización El Hornillo Dos.

119.- Parcela ZV-1 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.

120.- Parcela ZV-2 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.

121.- Parcela ZV-3 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.

122.- Parcela ZV-4 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.

123.- Parcela L1-1 del Sistema General "Parque del Charcón" (SUP. CH-1. Urb. La Loma I).

124.- Parcela L1-2 del Sistema General "Parque del Charcón" (SUP. CH-1. Urb. La Loma I).

125.- Viales y aparcamientos de sector SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.

126.- Parcela ZV-1 Parque y Juegos Infantiles sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II.

127.- Parcela ZV-2 Parque y Juegos Infantiles sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II.

128.- Viales del sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II.

129.- Parcela L-1 Sistema General "Parque del Charcón" (Sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II).

130.- Ampliación de la anchura del Callejón de San Miguel.

131.- Zona verde pública en Calle Castellón y otras.

132.- Plaza del Doctor Fortún (Placetón).

133.- Parcela de terreno en paseo de las Delicias (Zona ajardinada en Calle del Aire; estructura de sombra).

134.- Parte de la finca 171, en Plan Parcial Playas de Calarreona.

135.- Finca 172, 173, 174, 175 y parte de la 171 en Plan Parcial Playas de Calarreona.

136.- Parte de la finca 171 en Plan Parcial Playas de Calarreona.

137.- Parte de la finca 171 en Plan Parcial Playas de Calarreona.

138.- Parcela 31 en Plan Parcial Casa Colorá.

139.- Parcela 32 en Plan Parcial Casa Colorá.

140.- Parcela 36 en Plan Parcial Casa Colorá.

141.- Parcela 38 en Plan Parcial Casa Colorá.

142.- Parcela 37 en Plan Parcial Casa Colorá.

143.- Parcela 39 en Plan Parcial Casa Colorá.

144.- Parcela nº 12, L2-5, en Plan Parcial Casa Colorá.

145.- Parcela nº 13, L2-6, en Plan Parcial Casa Colorá.

146.- Parcela nº 14, L2-7, en Plan Parcial Casa Colorá.

147.- Parcela nº 15, L2-8, en Plan Parcial Casa Colorá.

148.- Parcela nº 16, L2-9, en Plan Parcial Casa Colorá.

149.- Parcela nº 17, L2-10, en Plan Parcial Casa Colorá.

150.- Parcela nº 18, L2-11, en Plan Parcial Casa Colorá.

151.- Parcela nº 19, en Plan Parcial Casa Colorá.

152.- Finca nº 0 Proyecto de reparcelación UE-11.2 del PGOU de Águilas.

153.- Parcela en urbanización "Las Yucas".

154.- Parcela en C/ Castellón, nº 34, Esq. C/ Cádiz.

155.- Parcela de terreno en Avenida Juan Carlos I, 134.

156.- Zona Verde 1 del Plan Parcial Bella Águilas.

157.- ZV2 del Plan Parcial Bella Águilas.

158.- ZV3 del Plan Parcial Bella Águilas.

159.- ZV4 del Plan Parcial Bella Águilas.

160.- SG1 del Plan Parcial Bella Águilas.

161.- Viario (V-1) del Plan Parcial Bella Águilas.

162.- Parcela nº 16 de la Urbanización "Los Jardines".

163.- Parcela nº 17 de la Urbanización "Los Jardines".

164.- Parcela nº 18 de la Urbanización "Los Jardines".



- 165.- Parcela nº 19 de la Urbanización “Los Jardines”.
- 166.- Parcela nº 32, de la Modificación de Plan Especial Los Collados-Zieschang, Fase II”.
- 167.- Parcela nº 33, de la Modificación de Plan Especial Los Collados-Zieschang, Fase II”.
- 168.- Parcela nº 34, de la Modificación de Plan Especial Los Collados-Zieschang, Fase II”.
- 169.- Parcela con destino protección de viario de la Modificación de Plan Especial, Los Collados-Zieschang, Fase I.
- 170.- Viario de la Modificación de Plan Especial, Los Collados-Zieschang, Fase I.
- 171.- Zona verde de la Modificación de Plan Especial, Los Collados-Zieschang, Fase I.
- 172.- Parcela de terreno sita en Calle Lotería, esq. Calle Marina.
- 173.- Parcela en Cabezo del Disco.
- 174.- Parcela M1.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, espacios públicos. Sistemas generales.
- 175.- Zona verde pública ordenanza L-1, Parcela M5.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.
- 176.- Zona verde pública, ordenanza L-1, Parcela M6.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA” de 5.848,85 m².
- 177.- Zona verde pública, Parcela M7.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 3.747 m².
- 178.- Espacio libre público de Sistemas Generales Parcela M8.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 3.383,96 m².
- 179.- Zona verde de sistemas generales, Parcela M9.Z.V del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 3.768,57 m².
- 180.- Zona verde, Parcela M10.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 5.475,79 m².
- 181.- Zona verde, parcela M13.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 299 m².
- 182.- Zona verde, Parcela M13.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.
- 183.- Parcela Z.V.F del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, sin edificabilidad, colindante con zona del ferrocarril.
- 184.- Viales del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.
- 185.- Parcela Z.V.1-1 (Zona Verde) del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 32.000 m².
- 186.- Parcela ZV-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 3.878 m².
- 187.- Parcela ZV-3.1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 10.000 m².
- 188.- Parcela ZVSG-1-1 (Zona Verde de sistemas generales) del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 11.820 m².
- 189.- Parcela ZVSG-2-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 10.609 m².
- 190.- Parcela ZVSG-3-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 2.623,09 m².
- 191.- Parcela ZVSG-4-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 4.095 m².
- 192.- Parcela PTV-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).
- 193.- Parcela PTV-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).
- 194.- Parcela PTV-3 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).
- 195.- Parcela PTV-4 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).
- 196.- V-Viales Interiores del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 197.- SG-C-1 – Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 198.- Parcela en Barrio de la Pescadería, paseo de la Constitución, de 58 m², con destino a vía pública.
- 199.- Parcela Z.V.1. nº 51 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 200.- Parcela Z.V.2. nº 52 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 201.- Parcela Z.V.3. nº 53 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 202.- Parcela Z.V.4. nº 54 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 203.- Parcela Z.V.5. nº 55 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 204.- Parcela Z.V.6. nº 56 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 205.- Parcela Z.V.7. nº 57 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 206.- Parcela Viales nº 93 destinada a Viario Interior del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 207.- Parcela E.L. nº 94 destinada a Espacios Naturales del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 208.- Parcela E.L.1. nº 95 destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 209.- Parcela E.L.2. nº 96 destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 210.- Parcela E.L. 3. nº 97 destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 211.- Parcela COM.1. nº 98 destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 212.- Parcela COM.2 nº 99 destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 213.- Parcela COM.3. nº 100 destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial “Fortuna Golf”.
- 214.- Una sexta parte indivisa de Terreno destinado a viales en Urbanización Rubial I.
- 215.- Terreno sin edificación alguna, procedente de “Hacienda El Rubial de Abajo”, con destino a viario.
- 216.- Parcela nº 13. L-2.6, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.
- 217.- Parcela nº 14. L-2.7, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.
- 218.- Parcela nº 15. L-2.8, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.
- 219.- Parcela nº 16. L-2.9, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.



220.- Parcela nº 17. L-2.10, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

221.- Parcela nº 18. L-2.11, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

222.- Plaza de España.

223.- Finca rústica.1.650 m2 de tierra de secano laborable parte de la suerte conocido por la del Pozo, Diputación de Campo, que linda: norte, Pol. 36, Parcela 5; sur, Pol. 36, Parcela 72; este, camino del Labradorcico; oeste, finca matriz de la que se segrega.”

Los señores asistentes por unanimidad aprueban la propuesta de la Jefatura de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, elevando el asunto a resolución del Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.»

A la vista de todo lo expuesto, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta favorable de fecha 21 de diciembre de 2016 emitido por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, se aprueba el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, quedando adoptados los acuerdos propuestos.

3. RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE AFEMAC DE BONIFICACIÓN DEL 95% SOBRE EL ICIO Y RECTIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE LA O.V.P. EN EL ACUERDO DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE DÍA EN LA PARCELA D-2 DE 'LA LOMA I' (EXpte. 4268/2016).

Se da cuenta por el señor Secretario General Accidental del dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«Se da lectura por el señor Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del siguiente tenor literal:

Se da cuenta del escrito presentado por D. MARTIN JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍNEZ, en representación de AFEMAC, con n.º de registro de entrada 14841, de fecha 16/08/2016, solicitando que, por tratarse de una asociación sin ánimo de lucro, se le aplique la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, ICIO), para las obras de Construcción de Edificio de Centro de Día al servicio de dicha asociación.

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a las **exenciones, reducciones y bonificaciones**.

Vistos y conocidos el contenido de los informes de la jefa del Negociado de Gestión Tributaria y del jefe de la Sección de Licencias, Medio Ambiente e Información Urbanística, con la siguiente conclusión literal:

Por todo lo expuesto, considero que procedería *ESTIMAR la petición de bonificación formulada por D. MARTIN JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍNEZ, en representación de AFEMAC, para las obras antes descritas, por tratarse de una asociación sin ánimo de lucro.*

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, con los votos a favor del total de miembros que forman esta Comisión: don Tomás Consentino López, don Luis López Sánchez, don Cristóbal Casado García, doña Isabel María Torrente Zorrilla, doña María Patrocinio Martínez García, doña Clara Valverde Soto y don Francisco Navarro Méndez, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente



ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias de especial interés social, las obras de Construcción de Edificio de Centro de Día al servicio de la Asociación AFEMAC, que justifican el derecho al disfrute de una bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Reconocer a la Asociación AFEMAC, representada por don Martín José Jiménez Martínez, la bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por las obras de Construcción de Edificio de Centro de Día al servicio de la Asociación, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto, amparada en el artículo 103.2.a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.»

A la vista de todo lo expuesto, realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los informes-propuestas favorables de fechas 26 de octubre y 4 de noviembre de 2016 emitidos por la jefa del Negociado de Gestión Tributaria y el jefe de la Sección de Licencias, Medio Ambiente e Información Urbanística, respectivamente, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, se aprueba el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, quedando adoptados los acuerdos propuestos.

4. RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS DE BONIFICACIÓN DEL 95%, PREVISTA EN LA ORDENANZA FISCAL, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONTENEDOR PARA DEPÓSITOS DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN LA RESIDENCIA SITA EN CALLE CARTAGENA, N.º 54 (EXPEDIENTE 7545/2016).

Se da cuenta por el señor Secretario General Accidental del dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«Se da lectura por el señor Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, del siguiente tenor literal:

Se presenta escrito de doña María Paz Ruiz Peña, en representación de la Asociación para Residencias de Pensionistas Ferroviarios, en el que solicita bonificación para el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por obras para la construcción de un local contenedor para depósitos de agua caliente sanitaria en el interior de la propiedad de la Residencia de Pensionistas Ferroviarios de Águilas sita en C/ Cartagena, 54, por tratarse de una asociación sin ánimo de lucro.

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a las **exenciones, reducciones y bonificaciones**.

Vistos y conocidos el contenido de los informes de la jefa del Negociado de Gestión Tributaria y del jefe de la Sección de Licencias, Medio Ambiente e Información Urbanística, con la siguiente conclusión literal:

Considerando que las obras a realizar, consistentes en construcción de un local contenedor para depósitos de agua caliente sanitaria en el interior de la propiedad de la Residencia de Pensionistas Ferroviarios de Águilas sita



en C/ Cartagena, 54, van destinadas a la mejora de las instalaciones de dicha residencia.

Por todo lo expuesto, considero que procedería:

ESTIMAR la petición de bonificación formulada por D.ª M.ª PAZ RUIZ PEÑA, en representación de la RESIDENCIA DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS, para la obras antes descritas, por tratarse de una asociación sin ánimo de lucro.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, con los votos a favor del total de miembros que forman esta Comisión: don Tomás Consentino López, don Luis López Sánchez, don Cristóbal Casado García, doña Isabel María Torrente Zorrilla, doña María Patrocinio Martínez García, doña Clara Valverde Soto y don Francisco Navarro Méndez, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias de especial interés social, las obras para la construcción de un local contenedor para depósitos de agua caliente sanitaria en el interior de la propiedad de la Residencia de Pensionistas Ferroviarios de Águilas sita en C/ Cartagena, 54, que justifican el derecho al disfrute de una bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Reconocer a la Asociación para Residencias de Pensionistas Ferroviarios, representada por doña María Paz Ruiz Peña, la bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por las obras para la construcción de un local contenedor para depósitos de agua caliente sanitaria en el interior de la propiedad de la Residencia de Pensionistas Ferroviarios de Águilas sita en C/ Cartagena, 54, de Águilas, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto, amparada en el artículo 103.2.a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.»

A la vista de todo lo expuesto, realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los informes-propuestas favorables de fechas 26 de octubre y 4 de noviembre de 2016 emitidos por la jefa del Negociado de Gestión Tributaria y el jefe de la Sección de Licencias, Medio Ambiente e Información Urbanística, respectivamente, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con veinte votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y la abstención de la concejala del Grupo Municipal Socialista doña Lucía Ana Hernández Hernández, al haberse ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación de este asunto y no estar presente en el momento de la votación (artículo 100.1, 2.º párrafo, ROF), se aprueba el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, quedando adoptados los acuerdos propuestos.

5. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2017.

Se da cuenta por el señor Secretario General Accidental de que, previo al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con fecha 21 de diciembre de 2016 la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior



dictaminó favorablemente las modificaciones de la plantilla de personal del presente ejercicio 2016, para su incorporación a la plantilla del 2017, y aprobación junto con el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio, en la que están contempladas las interinidades sujetas a programas y las contrataciones laborales por obra o servicio determinado con cargo a programas financiados por otras Administraciones Públicas, así como los contratos laborales con cargo al Presupuesto Municipal; siendo objeto de negociación por la Mesa Negociadora en reunión celebrada la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

La Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior en la indicada sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016 formuló al Pleno Corporativo, por mayoría absoluta, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar las siguientes modificaciones de la plantilla del presente ejercicio 2016, para su incorporación a la plantilla del 2017, y aprobación junto con el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio:*

A) PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN:

UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL (*Administración Especial, Grupo A1, Subescala Técnica, Clase Superior*).

UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO (*Administración Especial, Grupo C2, Servicios Especiales, Cometidos Especiales*).

DOS PLAZAS DE PEÓN DE OFICIOS VARIOS (*Administración Especial, Grupo E, Servicios Especiales, Personal de Oficios*).

B) TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS:

* Se presupuesta la plaza de Ordenanza que actualmente está desempeñada por el funcionario de carrera D. Raimundo Jiménez Ramírez, hasta la fecha de su jubilación (21/04/2017).

La vacante que se produce desde la fecha de su jubilación deberá ser presupuestada pero cambiando la denominación de la plaza, que deberá ser la de "Notificador-Conserje", con el fin de disponer de una mayor versatilidad y polivalencia del personal.

* Se presupuesta la plaza de Oficial Chófer que actualmente está ocupada por el funcionario de carrera D. Francisco Escarabajal Robles, hasta la fecha de su jubilación (23/09/2017).

La vacante que se produce desde la fecha de su jubilación deberá ser presupuestada cambiando la denominación de la plaza, que deberá ser la de "Enterrador", dado que, de una parte, el Servicio de Recogida y Limpieza Viaria tiene privatizada la gestión, y, de otra, que es imprescindible reforzar el personal que presta sus servicios en el cementerio municipal.

C) PROMOCIÓN INTERNA:

UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO INTÉRPRETE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (*Grupo C1, Servicios Especiales, Cometidos Especiales*).

DOS PLAZAS DE OFICIALES DE OFICIOS VARIOS (*Grupo C2, Servicios Especiales, Personal de Oficios*).



D) PLAZAS A SUPRIMIR Y QUE FIGURAN PRESUPUESTADAS EN LA PLANTILLA DEL AÑO 2016:

- * UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR.
- * UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
- * UNA PLAZA DE AUXILIAR INSPECTOR DE OBRAS Y ESTABLECIMIENTOS.
- * UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA (por jubilación de su titular).
- * UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO AL 50% (DESDE EL DÍA 26 de mayo de 2017).

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia con las anteriores modificaciones, inicialmente, junto con el presupuesto municipal, la plantilla orgánica para el año 2017, que se adjunta al presente dictamen como anexo.

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente la plantilla junto con el presupuesto municipal, se aprobará por resolución de Alcaldía la oferta de empleo público para 2017, previa negociación con las Organizaciones Sindicales en Mesa Negociadora de los criterios generales para su formulación, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/15, de 30 de octubre.

CUARTO.- Una vez aprobado el expediente de manera definitiva, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la modificación de la plantilla municipal, y se remitirá a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

A continuación, se da cuenta por el señor Secretario General Accidental del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal:

- Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del que se desprende que la situación es de equilibrio.

- Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto, del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría absoluta, con los votos a favor de don Tomás Consentino López, don Luis López Sánchez, don Cristóbal Casado García y doña Isabel María Torrente Zorrilla, que suman un total de cuatro votos a favor, y la abstención de doña María Patrocinio Martínez García, doña Clara Valverde Soto y don Francisco Navarro Méndez, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo, Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Presupuesto 2017		Resumen general por capítulos			
Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Patronato Deportivo	Ajuste consolidado	Estado consolidado
1	Personal	10.809.227,00	163.027,50	0	10.972.254,50
2	Bienes Corrientes y Servicios	12.726.366,00	538.851,00	0	13.265.217,00
3	Gastos financieros	45.000,00	0	0	45.000,00
4	Transferencias Corrientes	2.463.667,00	25.250,00	-530.447,00	1.958.470,00
5	Fondo de Contingencia	144.207,00	0	0	144.207,00
6	Inversiones reales	816.706,00	26.501,00	0	843.207,00
7	Transferencias de Capital	0	0	0	0
8	Variación Activos Financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	306.000,00	0	0	306.000,00
Totales		27.350.173,00	753.629,50	-530.447,00	27.573.355,50

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Patronato Deportivo	Ajuste consolidado	Estado consolidado
1	Impuestos directos	13.440.000,00		0	13.440.000,00
2	Impuestos indirectos	200.000,00	0	0	200.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.156.507,50	219.500,50	0	5.376.008,00
4	Transferencias corrientes	8.262.964,50	530.477,50	-530.447,00	8.262.995,00
5	Ingresos patrimoniales	199.776,00	3.650,00	0	203.426,00
6	Enajenación Inversiones	4	0	0	4
7	Transferencias capital	36.721,00	1,5	0	36.722,50
8	Variación activos financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Variación pasivos financieros	15.200,00	0	0	15.200,00
Totales		27.350.173,00	753.629,50	-530.447,00	27.573.355,50

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

SEXTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



SÉPTIMO.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

A pesar de lo expuesto, la Corporación acordará lo que estime pertinente.»

Finalmente, se da cuenta por el señor Secretario General Accidental de que se dictado una resolución por la Alcaldía en el día de la fecha, con el objeto de rectificar un error material advertido en la Base 25, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que figuran incluidas como anexo en el proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2017, al no figurar incluida la Concejala doña Isabel María Torrente Zorrilla, pese a sí estar incluida en el Estado de Gastos y en el Anexo de Personal de la Entidad.

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Dicen ustedes que han hecho el Presupuesto por y para los vecinos de Águilas reduciendo las grandes inversiones para mejorar los servicios públicos y teniendo en cuenta la participación ciudadana. En esta primera premisa, desde luego nosotros estamos de acuerdo y sobre todo porque estamos en esa misma línea que ahora creemos que toca mejorar los servicios públicos y dejar las grandes obras que supongan grandes inversiones.

Respecto a la participación ciudadana, vemos un avance con respecto al año anterior, aunque no todo lo que nos gustaría, pero sí que vemos que ha habido un esfuerzo en que hubiera este año mayor participación ciudadana en estos presupuestos. De las pocas propuestas registradas el año pasado, que parece que había seis o siete, parece que ahora hay unas trescientas propuestas que están reflejadas -nos dijeron cuando fuimos a la comisión- en distintas partidas; sobre todo eran peticiones de arreglos de calles, de alcantarillado y pinturas.

Ahora nos ha presentado don Luis un informe de los presupuestos participativos. Nos hubiera gustado tenerlo anteriormente para ver un poco los ciudadanos de Águilas en qué partidas se había puesto esa participación; pero, en cualquier caso, le agradecemos a don Luis que nos haya pasado esos presupuestos participativos para verlos mejor, y ver qué propuestas y las que se habían tenido en cuenta. Seguro que el año siguiente se va a avanzar más y ahondar más en esta cuestión.

Entre los gastos más importantes que aparecen aquí, el Patronato Deportivo y el Consorcio de Incendios todo eso es igual que el año anterior.

La subvención a San Francisco la verdad nos ha sorprendido un poco esa partida, sobre todo porque aparece propano 68.000 euros y energía eléctrica también 107.000 euros, sobre todo si es un centro privado y no público.

Las peñas de carnaval bien, porque el Carnaval es una atracción turística que genera riqueza en la localidad, al contrario que el Cabildo de las Cofradías de Semana Santa nos parece 66.000 euros excesivo, si tenemos en cuenta que en Águilas la Semana Santa no tiene una especial atracción turística.



Vemos esa subida en los altos cargos de 30.000 euros, que será la nueva liberación, justos esos 30.000 euros que baja en el personal eventual, que no sabemos exactamente a qué afecta.

La compra de alimentos de beneficencia sube un poco, pero sin embargo para la compra de medicamentos no hay ninguna partida; suponemos que estará a lo mejor registrada en otra partida.

Luego, un inciso: en la partida de alquiler social, que nos contestaron el año pasado que esa partida estaba abierta porque no es competencia propia del Ayuntamiento, sino que iba en función de la subvención y del convenio que se firmara con la Comunidad Autónoma, y que si eso se hacía se dotaría esa partida, parece ser que todavía no puede ser eso, pero para nosotros el acceso a la vivienda pública es una preocupación y es algo importante, y nos gustaría que este equipo de Gobierno hablara con la Comunidad Autónoma, hiciera los pasos que hubiera que hacer para que esa partida se abriera.

Por otra parte, los gastos de fiestas el año pasado nos parecían excesivos y este año se han aumentado, nos parece un poco excesivo que en el verano se aumente y en Navidad de 50.000 a 75.000; otras fiestas de 80.000 a 82.000; los carnavales de 65.000 a 70.000 euros; es decir, a nosotros nos parece un poco excesivo el gasto en fiestas.

Sí que valoramos muy positivamente la subida y el aumento en Servicios Sociales, que ha pasado de 40.000 a 60.000; es decir, 20.000 euros en Servicios Sociales es muy positivo.

Nos sorprende un poco que la de Agricultura haya bajado siendo algo importante aquí en Águilas, y se podría haber hecho un poco de mayor esfuerzo en la de Educación y en la de Becas de Estudio.

En general, valoramos positivamente el esfuerzo que han hecho en políticas sociales en este Presupuesto.

También entendemos que algunas partidas, como acabo de decir, de Becas o de Educación deberían de haberse aumentado, porque sabemos las dificultades que afrontan muchas familias y creemos que había posibilidad de aumentar en esas partidas para apoyar a los más desfavorecidos.

En general, los presupuestos no podemos estar en contra ya que hemos visto que sí que ha habido un esfuerzo en subir partidas de gasto social, pero también hay partidas excesivas en fiestas, cofradías, algunas subvenciones, que creemos que se podían haber aprovechado en otras.»

Doña María Patrocinio Martínez García, concejala del Grupo Municipal Popular:

«En primer lugar, quiero lamentar la muerte de don José Espín, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Águilas, y trasladar mi más sentido pésame a la familia; lo siento realmente.

Antes de empezar con mi explicación sobre el Presupuesto, me acabo de quedar bastante sorprendida de que a doña Elia le hagan llegar la información que estuvimos pidiendo en la Comisión de Hacienda y que al Grupo Popular no; es decir, la información fluye en la dirección que ustedes quieren.

Yo nunca he visto más falta de transparencia que en este equipo de Gobierno, siento decirlo, lo iba a dejar para el final, iba a hacer una breve referencia porque precisamente en la comisión doña Elia no paró de preguntar por el tema de los presupuestos participativos, y yo misma también. En ningún momento se le explicó nada -no os preocupéis que os vamos a dar la información-. La comisión fue el día 21 y estamos a 29, y parece ser que se la han dado hoy a usted y a nosotros no nos han dado nada, seguimos sin saber cómo ha influido la participación ciudadana en los presupuestos, y se ve que usted sí lo sabe; esa suerte ha tenido.

Aparte de mi enfado -no podía dejar de manifestarlo-, voy a empezar a hablar sobre los



presupuestos.

Nos encontramos con un Presupuesto para 2017 de 27.350.173 euros. Con respecto al año anterior, hay una subida de 687.988 euros, un 2,58%, y no difiere en gran medida el Presupuesto de lo que fue el Presupuesto actual del 2016, prácticamente es igual que el anterior; como ustedes mismos dicen, es un corta y pega, pero en el que pagamos más impuestos y gastamos en lo mismo, vamos a hacer las mismas cosas que el año anterior y nos vamos a gastar casi 700.000 euros más de lo que se había presupuestado para este año.

No hay nada nuevo, no hay nuevos proyectos de futuro, no hay nuevas iniciativas, son unos presupuestos sin objetivos, sin rumbo, vacíos de contenido; un Presupuesto que no nos dice cuáles son las intenciones de este Gobierno para este nuevo año, o, mucho mejor, que nos plantea que este Presupuesto va a seguir siendo igual, va a hacer lo mismo, que no se va a hacer nada para mejorar nuestro pueblo.

No hay en este Presupuesto ningún tipo de inversión, al igual que ocurrió en el Presupuesto anterior, pero sin embargo el Presupuesto sigue aumentando en los gastos corrientes en vez de intentar ajustar estos gastos. Los aguileños necesitamos un Presupuesto que sirva para sentar las bases para que nuestro municipio crezca y se desarrolle. Me gustaría saber cuáles son las metas a corto, medio y largo plazo de este equipo de Gobierno, y desde luego cuando miro el Presupuesto no veo que haya ninguna meta.

Si analizamos brevemente el Presupuesto, vemos que los ingresos suben fundamentalmente con cargo a los recibos del IBI. Como venimos diciendo cada vez que se modifica la ordenanza fiscal relativa a este impuesto, el IBI sigue subiendo, a pesar de la baja del tipo impositivo, para contrarrestar la revisión catastral, y, a pesar de que se va a bonificar a las familias numerosas que lo soliciten, se va a seguir ingresando más por temas de IBI, y la excusa es siempre la misma y es que hay nuevas altas, ¿tantas altas hay?, ¿hay 300.000 euros en nuevas altas? Si hacemos una media, ¿casi mil fincas nuevas que van a pagar un nuevo recibo de IBI este año? El IBI sigue subiendo y, si no, bajaría la recaudación por IBI. Y no solo sube el IBI, sino que también hemos visto este año cómo subían también tasas y precios públicos.

El Presupuesto de ingresos también vemos que sube gracias a un repunte en el impuesto sobre construcciones. Todos estamos viendo cómo va mejorando este sector de la construcción y, por lo tanto, se van solicitando nuevas licencias de obras, y, por lo tanto, también se va pagando más en el impuesto de construcciones, y lo que se va a producir es un aumento en el impuesto sobre construcciones que se traslada al Presupuesto con un aumento del mismo, pero se traslada una parte mínima. En principio, me imagino que será por el principio de prudencia, ya que en la liquidación a 1 de diciembre de 2016, aunque también tengo que decir que me han dicho que no la tenían hecha pero sí que hace referencia en la documentación que nos pasan, se refleja que hay más de 270.000 euros en ingresos por este impuesto.

Pero, bueno, lo que quiero decirles señores es que tienen muchos motivos para bajar los impuestos y no lo hacen.

Pero lo más importante de esto ahora es pensar en qué se va dedicar este aumento en el Presupuesto, estos casi 700.000 euros que aumenta el Presupuesto, y, como he dicho anteriormente, el Presupuesto de gastos tampoco varía mucho, aumentan los gastos que se ejecutan en contratación por empresas externas o profesionales independientes, se están externalizando cada vez más los trabajos que antes eran desarrollados por funcionarios de nuestro Ayuntamiento, algunos de estos trabajos hasta ahora lo estaban desarrollando nuestros funcionarios y ahora se encargan fuera dejando recursos ociosos que hacen que gastemos más sin necesidad.

Un ejemplo claro lo tenemos en la externalización de los trabajos de Recaudación, que donde se



Ayuntamiento de Águilas

venía pagando 260.000 euros por el cobro de la deuda en ejecutiva ahora nos vamos a gastar 470.000 euros más para recaudar lo que antes recaudábamos sin gastar nada; ¿dónde está el ahorro? Seguimos teniendo el mismo personal de Recaudación, un equipo de personas preparadas y que estaban haciendo bien su trabajo con el gasto que conlleva, y ahora los vamos a tener ociosos, ahora tenemos doble gasto.

Aumenta también el gasto de las remuneraciones de altos cargos en 30.000 euros. No sé si la señora Alcaldesa nos va a preparar una nueva liberación o esto corresponde a la liberación anterior que no estaba reflejada en los presupuestos.

Aumentan también los gastos en publicidad del Ayuntamiento, este año nos vamos a gastar 30.000 euros, 5.000 euros más que el año pasado, y le digo lo mismo que nos dijo usted cuando estábamos con responsabilidad de gobierno, señora Alcaldesa: yo creo que si disminuimos el tema de salir en las fotos tampoco le pasa nada al Ayuntamiento, que no va a repercutir negativamente en nuestro municipio; esto mismo nos lo dijo usted aquí cuando era jefa de la oposición. Podríamos ahorrar en estos gastos en vez de aumentar, que tenemos fotos tuyas hasta en los libros de texto, en las agendas de los colegios, y no hago más que repetir lo que usted mismo nos decía cuando estaba en la oposición y no le parecía bien que gastáramos en publicidad del Ayuntamiento, y ahora tenemos que ver como no solo hace publicidad del Ayuntamiento, sino de ustedes mismos, y eso nos toca pagarlo a todos los águileños, pero es muy típico del Partido Socialista hacer lo que yo diga pero no lo que yo haga.

Aumentan también los gastos en fiestas, entre las fiestas de verano, las de Navidad, etc., han aumentado esta partida en 42.000 euros este año. Ya el año pasado se aumentaron también otros 35.000 euros, aunque no hemos visto reflejada esta inyección de dinero en una mejora de nuestras fiestas.

También quiero recordarles que el año pasado en este mismo debate le indicaba la inoperancia del fondo de contingencias, lo absurdo de dotarlo con un importe tan abultado, y les recuerdo cómo les indicaba que habían dotado casi un 3% del Presupuesto en una partida que no estaba destinada a nada esperando a ver lo que ocurría; otro año más sin proyectos. Veo que en este año se han dado cuenta de la poca seriedad de esa dotación y lo han rebajado bastante, dejándolo en 144.207 euros, ya que a fecha de septiembre solo habían usado una tercera parte de este fondo y quedaban casi 600.000 euros disponibles, dinero que hubiera estado mucho mejor en el bolsillo de los contribuyentes.

Pero lo más importante de este Presupuesto de gastos no son los gastos que le estoy comentando, sino los que no están. No tenemos partida para fomento del empleo, y vuelvo a recordarle sus palabras señora Alcaldesa: el Ayuntamiento tiene mecanismos para de forma indirecta promover o fomentar el empleo. El empleo hoy es una de las prioridades que debería de tener este Ayuntamiento, ya que si hay empleo hay riqueza, y para ello hay que apoyar a los sectores económicos pilares básicos de nuestra economía y que son los que van a hacer crecer nuestro municipio, pero en este Presupuesto no se ha destinado nada a fortalecer estos pilares de nuestra economía.

Como he dicho al principio de mi intervención, es un Presupuesto sin proyecto de futuro, sin objetivos y sin metas.

La agricultura, pilar básico de nuestra economía, como he dicho anteriormente, y que en los momentos malos de crisis fue la que nos dio el trabajo que desaparecía en otros sectores, es la gran olvidada. No solo no se ha aumentado ninguna de las partidas relativas a la agricultura, como la de arreglo de caminos rurales, que se mantiene una vez más en 20.000 euros sin aumentar ni un euro, y que se van a hacer arreglos de caminos gracias a que la Comunidad Autónoma tiene previsto arreglar dos de ellos.

En industria ocurre lo mismo: se ha rebajado la partida de conservación del polígono en un 20%; los gastos en agricultura también han sufrido otro descenso en un 25%, y el comercio no se ha mejorado nada. Me puede decir que no es competencia nuestra, como acabo de oírle, pero el



Ayuntamiento debe tomar iniciativas y asumir dentro de sus propias posibilidades, y el Ayuntamiento de Águilas tiene muchas, y con los límites legales que las actuaciones necesarias para potenciar estos sectores que nos aportan empleo y riqueza.

Y vuelvo a repetir sus palabras, señora Alcaldesa, y no dejar los brazos caídos a la espera de que otros nos resuelvan las cosas y estar siempre echándole las culpas a otras administraciones. Ahora es el momento con nuestro Presupuesto de marcar el futuro, pero el potencial más importante de nuestra economía lo tenemos en el turismo, digo el potencial porque nos queda mucho por hacer para poder sacar el máximo partido de esa belleza natural que tenemos como pueblo y al que todos adoramos.

Referente al turismo, no aparece ninguna aportación nueva en nuestro Presupuesto, sube el gasto en promoción turística en 5.000 euros, y es todo lo que vamos a mejorar nuestro Presupuesto en turismo, un Presupuesto que con respecto al año anterior sube casi 700.000 euros.

En materia deportiva, apreciamos una inversión muy pobre y no vemos que se esté cumpliendo su programa electoral en relación a la construcción de instalaciones deportivas. El Partido Popular es un partido comprometido con el deporte y muestra de ello es el gran inventario de instalaciones deportivas de todas las disciplinas que se han dejado hechas, y lo peor no es que no se haga ninguna nueva, lo peor es que no se están manteniendo las existentes, con las consiguientes quejas de todos los usuarios del polideportivo municipal y la mala imagen que estamos dando, si es que queremos fomentar el turismo deportivo.

Vemos en el Presupuesto del polideportivo que es prácticamente igual, habiéndose mantenido los mismos importes en las partidas a pesar de que se ha aumentado cuantitativamente el número de equipos y clubes que necesitan transporte, y habiendo tenido este año en la liquidación provisional del Presupuesto a 30 de septiembre que hacer una aportación por parte del Ayuntamiento de más de 100.000 euros para poder atender los gastos ocasionados.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«El Presupuesto es uno de los documentos más importantes a lo largo de lo que es el año puesto que, efectivamente, tiene que servir como definición de las metas y objetivos que busca el equipo de Gobierno; metas y objetivos que desde el Partido Popular no se quieren ver pero sí que tienen un reflejo directo en los mismos.

Antes de que se me olvide, porque creo ha empezado la intervención con una queja amarga en cuanto a que no le damos información, la información a la que hacía referencia la concejala del grupo Águilas Puede es el dossier de prensa que se dio a los medios de comunicación a principios de diciembre en cuanto al tema de participación ciudadana; información que, fíjese usted si está escondida, se les entregó a los medios de comunicación, con lo cual entendemos que tenían acceso al mismo.

Hecha esa aclaración para que no parezca que le queremos sustraer ningún tipo de información, sigo con la argumentación de un Presupuesto que, como bien han dicho en las anteriores intervenciones, se cifra en un poco más de 27 millones de euros, y que supone un incremento de algo más del dos y medio por ciento con respecto al año pasado.

El Presupuesto, como su nombre indica, es una previsión fundamentalmente de los ingresos que vamos a tener, y por la cuestión de la estabilidad presupuestaria nos vamos a poder gastar en función de lo que ingresemos, con lo cual no solamente se prevé ese aumento del dos y medio por ciento en los ingresos, sino que además tiene su contrapartida de que se van a aumentar los gastos del Ayuntamiento en ese dos y medio por ciento, pero claro no le interesa y no quiere poner en valor uno de los primeros objetivos de este equipo de Gobierno, no le interesa al Partido Popular, enseguida están con



lo de que una cosa es hacer lo que se dice y otra cosa lo que se hace, ellos son los adalides de bajar los impuestos cuando están en la oposición, pero cuando están en el gobierno bien que se les olvida eso rápidamente, y esos ejemplos los tenemos a nivel nacional, regional y local también.

Lo que es incontestable es el esfuerzo por parte de este equipo de Gobierno, un esfuerzo que se ha constatado en este último año por las distintas modificaciones de los distintos apartados tributarios de nuestro municipio, de tal forma que, aunque el presupuesto de ingresos está subiendo ese dos y medio por ciento, la realidad es que en el Impuesto de Bienes Inmuebles se ha reducido la tarifa del tipo impositivo, les guste o no, pero además se ha incorporado la bonificación para familias numerosas, una bonificación importante y que sea sí que, como bien dice la portavoz en este caso del Partido Popular doña María Patrocinio, va al bolsillo; es decir, muchas familias de nuestro municipio se van a poder acoger a esa reducción.

También ha habido una reducción en todo el coeficiente del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. También ha habido otra reducción sobre el tema del Impuesto de Construcciones. Sobre el tema de las plusvalías también ha habido una bajada del tipo impositivo. Es decir, estoy poniendo en valor, lógicamente, y estamos dando cumplimiento a la palabra dada de que íbamos a bajar los impuestos. Efectivamente, estamos bajando los impuestos intentando que esa baja de impuestos se note en nuestros vecinos y que tenga la menor repercusión en cuanto a la posibilidad de gastos, y de ahí el ingreso, porque el ingreso, aunque son previsiones como bien estamos diciendo, no solamente es por esos capítulos, sino también hay otras cuestiones que, les guste o no, tendrán que reconocer conmigo que hay un esfuerzo importante durante este último año y que va a seguir funcionando.

Ha querido denostar otra vez el convenio que se va a firmar con la Agencia Regional Tributaria, un acuerdo que tengo que empezar a recordarles que ya intentaron ellos hacer hace tres años aproximadamente, en los que cobraban el 8%, y con nosotros se ha firmado el acuerdo por el 3% de la gestión de cobro; pero, no solamente eso, de forma inmediata, y eso ya se está aplicando este año en todo lo que se ha cobrado vía ejecutiva, en vez de cobrarnos el 10% por esa gestión, por haber firmado el acuerdo esa gestión se ha pasado al 15%, que es dinero que se ha ahorrado; en definitiva, dinero que hemos tenido disponible para destinar a otras cuestiones.

Entiendo que se le va un poco el subconsciente a la señora María Patrocinio, que de hecho fue mi predecesora en la anterior legislatura precisamente en los temas de Hacienda, y convendrá conmigo en que al final lo que estamos haciendo con la Agencia Regional es un acuerdo de colaboración entre dos entidades públicas, que estamos convencidos de que se va a traducir en una mejor recaudación, con el componente social que tiene eso, y porque lo que es de justicia es que todos los vecinos de Águilas paguen sus impuestos con arreglo a lo que tienen

Y digo esto porque otra de las cosas que nos encontramos y que poco a poco vamos también intentando solventar es la deuda que teníamos de dudoso cobro, una deuda que estaba concentrada en muy poca gente, que no es de justicia que por inacción de anteriores equipos de gobierno no se procediera al cobro, y esas acciones también se están haciendo ahora y estoy convencido de que se van a incrementar fruto de la colaboración con la Agencia Regional.

Por otra parte, y dicho el tema de los ingresos, que creo que es una parte importante dar esa explicación, y poner el énfasis en que, pese a que no les guste, pese a que no lo quieran reconocer, lo que estamos trayendo es por una parte una rebaja efectiva, también le digo ya que no todo lo que hubiéramos querido, porque ahí yo me tengo que autolimitar y ser prudente por ese principio de prudencia, pero una rebaja efectiva en los impuestos, y eso al final no se traduce en una rebaja en el Presupuesto; todo lo contrario, vamos a subir de manera prudente ese poco más de 2,5.

El tema de la participación, contestando en este caso a la portavoz de Águilas Puede, es una cosa que nos creemos y por lo tanto la hemos puesto en práctica. Efectivamente, había una diferencia cualitativa y cuantitativa importante del año pasado a este, pero todavía no estamos satisfechos con



esto, somos conscientes de que apenas se está abriendo la puerta, pero qué duda cabe que tiene que ser un objetivo y es un objetivo por parte de este equipo de Gobierno que el proceso de la formación de los presupuestos participativos sea cada vez una realidad más tangible, porque nos creemos que, efectivamente, al final nosotros somos meros gestores, mera correa de transmisión de los intereses generales de nuestros ciudadanos, y que su voz tiene que tener un reflejo claro en la conformación del Presupuesto.

En cuanto al tema de las fiestas, que ambas lo han tocado de manera tangencial, al final con el tema de las fiestas en general –si queréis luego lo particularizamos– os hago la siguiente reflexión: es cierto que hemos subido con relación al año pasado, ya lo anuncié en el anterior debate presupuestario y ahora lo voy a seguir diciendo en los mismos términos, nos estamos ajustando a la realidad que nos encontramos, y en ese sentido lo que quiero decir es que estábamos acostumbrados a que el equipo de Gobierno anterior nos presentara unos presupuestos ficticios en cuanto al tema de gastos de festejos y luego al final del ejercicio, vía liquidación, vía reconocimiento extrajudicial de créditos, duplicábamos las partidas. Estamos intentando de una manera firme el controlar ese gasto y adecuar la realidad de lo que se gasta en esos festejos a lo que realmente se presupuesta.

La concejala del Grupo Popular nos dice que tenemos un Presupuesto sin contenido y sin rumbo. Nuestro contenido, nuestro rumbo, nuestra meta está muy bien definida por una parte inicialmente de los programas electorales con los que nos presentamos a estas últimas elecciones; por otra parte, el compromiso firme y decidido también por parte de nuestra Alcaldesa en su primer discurso de investidura. Al final no busquen grandes inversiones en el Presupuesto, porque no las hay, esta legislatura el objetivo y la prioridad para nosotros son los vecinos de Águilas y lo que vamos a intentar es mejorar las condiciones de vida de nuestras vecinas y nuestros vecinos.

Sé y soy consciente de que en algunas circunstancias tenemos una limitación legal. Cuando entramos a hablar de las competencias propias y de las competencias impropias, usted sabe mejor que nadie que en competencias impropias no podemos hacer el dispendio que nos puedan pedir, pero qué duda cabe que los objetivos por parte de este equipo de Gobierno están muy claros, y prueba de ello son las actuaciones que hemos hecho en este último año y medio y que vamos a seguir haciendo, acciones que ustedes en algún momento han defendido, que ustedes en algún momento incluso han aprobado, pero que luego son incapaces de llevarlas a la práctica.

Ejemplos del tema, pues por ejemplo el tema de los libros de texto para Educación Primaria, hicimos el año pasado, en el anterior ejercicio sexto, este año se ha hecho quinto, y ya le digo que con ese nivel de inversión incluso hay algunos colegios que por la buena gestión de las asociaciones de padres y madres y en los centros directivos de los colegios algunos centros con la inversión de este año, que es el equivalente a un ciclo, lo que han hecho ha sido tener todos los ciclos desde tercero hasta sexto con esa aportación, y eso es una ayuda que es verdad que no es dinero que dejan de pagar nuestros vecinos, no es dinero que el Ayuntamiento le hace con un cheque al portador, pero qué duda cabe que es una ayuda importantísima que tienen muchas familias de nuestro municipio en el mes de septiembre cuando van a empezar las escuelas; de la misma manera que se va a seguir fomentando el tema de los comedores escolares en época estival, algo que lo pusieron en marcha a regañadientes, no se lo creían, no le voy a hacer ahora mención del resultado de aquel comedor escolar que pusieron en marcha. En los dos últimos veranos se han puesto en marcha estos comedores escolares y van a seguir siendo uno de nuestros objetivos.

El tema por ejemplo también en verano en época estival el campamento; la actividad para las familias con hijos con necesidades educativas especiales; el respiro familiar es otra cosa novedosa que pusimos en marcha y que vamos a seguir poniendo en marcha.

Nuestra apuesta en cuanto al tema de atención a Servicios Sociales también queda reflejada en el Presupuesto por cuanto que de las pocas subidas que se refrendan es en el mismo.



En cuanto al tema de empleo, puede hacerme todas las disertaciones que usted estime oportunas; la realidad es que este equipo de Gobierno, dentro de sus competencias, por el tema de las competencias propias e impropias, apuesta decididamente por las acciones formativas de empleo. Prueba de ello son tanto garantía juvenil como el que hay ahora mismo en marcha en el cementerio, que tenemos solicitadas más acciones formativas de este tipo, que seguramente, porque se están haciendo bien las cosas, casi sabemos que nos las van a dar, pero lógicamente por esa mera prudencia no podemos todavía incorporarlo al Presupuesto.

Un Presupuesto que también hay que reconocer que ese nivel de prudencia lo tengo que elevar un poco más porque por primera vez, pese a que eso pase de puntillas, estamos aprobando el Presupuesto o vamos a aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento cuando no está aprobado el Presupuesto del Estado, cuando no está aprobado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma; es decir, donde están gobernando ustedes no están aprobados los Presupuestos, y teniendo en cuenta que una parte importante de nuestro Presupuesto depende precisamente de la participación por una parte en los impuestos del Estado, y por otra parte de las transferencias que tenemos de la Comunidad Autónoma, hacemos un ejercicio de previsión en cuanto a los ingresos que vamos a recibir por tal motivo, de tal manera que tomamos como referencia y esperamos no equivocarnos que al menos tengamos lo mismo que tuvimos el año pasado.

En cuanto al tema de agricultura, el esfuerzo por parte de esta Corporación con el tema de caminos rurales, pese a todas las complicaciones que se están empeñando desde la Comunidad Autónoma, estamos a punto, no nos van a dejar fuera de juego aunque lo intenten. Estamos poniendo todos los medios humanos y materiales para poder seguir mejorando las comunicaciones dentro de nuestro término municipal.

El presupuesto en turismo usted misma me ha reconocido que ha subido porque es uno de nuestros objetivos, y lógicamente no puedo terminar esta intervención sin hacer una pequeña reflexión en el tema del mantenimiento de las instalaciones deportivas. Es verdad, no llevamos ningún esfuerzo inversor en nuevas instalaciones deportivas; bastante tenemos con mantener algunas de las pifias que nos dejaron ustedes en marcha.»

Doña María Patrocinio Martínez García:

«D. Tomás, haciendo referencia a lo último que me acaba de decir, quien tiene la culpa de que no haya presupuestos en España ni en la Comunidad Autónoma es el PSOE, ¿cuánto tiempo nos han tenido sin poder hacer la formación de gobierno?

Me gustaría en esta segunda intervención hacer un breve resumen de lo más destacado de mi primera intervención; mejor dicho, voy a contestarle a algunas cosas de las que me ha estado comentando a lo que yo le había dicho.

En relación a la subida de los impuestos, sigo empeñada en que se sigue subiendo el IBI y lo voy a defender siempre porque estoy convencida de ello.

El impuesto de vehículos ha bajado, por eso los ingresos de vehículos que se esperan son sesenta y tantos mil euros menos que en el presupuesto anterior, pero si en el Presupuesto de este año se esperan 300.000 euros más de IBI es porque no se ha bajado lo suficiente el tipo; se podía haber bajado más y eso hubiese repercutido en los ciudadanos en los pagos que tienen que hacer de IBI.

No he querido denostar nada con el tema de los gastos que nos va a suponer ahora la recaudación. A mí me parece bien que se contrate a la Agencia Regional si es necesario y si vamos a conseguir algo, pero lo que no puede ser es que nos estemos gastando 470.000 euros más en cobrar lo que se cobraba de forma voluntaria. La gente tenía domiciliado en su banco y lo cobrábamos sin ningún coste, o los contribuyentes iban al banco, hacían su ingreso y lo pagan sin ningún tipo de problema, eso



es gastar sin necesidad, y más teniendo un montón de funcionarios aquí en el Ayuntamiento que estaban dedicados a eso. Ahora, qué van a hacer estas personas, habrá que reubicarlos, tendrán que modificar otra vez la plantilla de personal del Ayuntamiento, tiene que haber algún ahorro por alguna parte el hecho de que la Agencia Regional se vaya a encargar de cobrar y de realizar lo que es la recaudación.

Los presupuestos que nosotros hemos hecho estos años atrás no han sido ficticios en el tema de gastos; de hecho, hemos tenido superávit, no nos gastamos más de lo que poníamos en el Presupuesto. Ustedes cuando han llegado se han encontrado con un Ayuntamiento saneado, sin préstamos y con un remanente de Tesorería alto.

En relación a las competencias impropias, sí que es verdad que hay cosas para las que no tenemos competencias, pero también le repito, y ustedes mismos nos lo decían a su vez a nosotros cuando estaban en la oposición, que hay muchas cosas que el Ayuntamiento puede hacer y puede poner en su Presupuesto, y se tiene que ver la intención en el Presupuesto de que se quiere mejorar en estos temas, en los pilares básicos, en la agricultura, en la industria, en el comercio. Aunque no sean competencias propias, sí se pueden hacer cosas, y ustedes lo saben, y tienen que intentar hacerlo porque es bueno para nuestro municipio, y tenemos que ver crecer Águilas.

Y el turismo ha subido 5.000 euros. Por favor, ¡de 700.000 euros dedicarle solo 5.000 euros al turismo! El turismo tiene que crecer y tiene que crecer haciéndole aportaciones. Creo que ustedes podrían hacer más cosas, podrían contar con nosotros cuando hagan los proyectos, podrían comunicarnos cosas, porque por ejemplo el tema que me acaban de decir de la participación ciudadana ustedes se comprometieron en un pleno aquí a hacernos llegar esa información, no a mandar una nota de prensa y que nosotros lo viéramos en la prensa, sino que nosotros supiéramos la aportación ciudadana lo que se había transcrito a los Presupuestos, y no nos ha llegado esa información, le han dado la nota de prensa. Pues, poca información les han dado al respecto.

Voy a resumir lo que están haciendo. Están haciendo una gestión ineficaz que encarece la vida de los ciudadanos con un incremento de los impuestos y de gastos innecesarios, que se olvidan de actuar para mejorar los pilares de nuestra economía y en consecuencia el empleo. Sube el Presupuesto gracias principalmente a una mayor presión fiscal en el impuesto del IBI. Este equipo de Gobierno podría haber bajado el impuesto del IBI y muchas personas se habrían visto beneficiadas por ello, ya que no van a hacer ninguna actuación en inversiones. Hay una mejora general de la economía que hace que se recaude más por otros impuestos indirectos que podrían contrarrestar esta bajada del IBI; por eso vuelvo a pedirles que bajen los impuestos.

El PSOE está realizando una acción de gobierno que se hace a través de la publicidad, el autobombo y la propaganda. Suben los gastos de las partidas de sueldos de concejales y gastos en publicidad del Ayuntamiento.

Nuestra Alcaldesa va a gastar más este año en fotos. Las fotos no son gratis cuando se mandan a los medios periodísticos para que las saquen. Todo eso hay que pagarlo, o cuando se publican cosas también hay que pagarlo.

Un PSOE incapaz de realizar y abordar proyectos para mejorar la calidad de vida de los águileños como la creación de empleo. No hay dinero destinado a realizar nuevas inversiones, como el proyecto de la plaza de abastos, ni apuesta por la promoción turística, el campo, la pesca y la industria. Bajan los gastos en las partidas de los pilares básicos de nuestra economía, agricultura e industria, y no se apuesta por el comercio y el turismo en estos Presupuestos.

Y, para terminar, la transparencia brilla por su ausencia.

También quiero felicitar las fiestas, a pesar de todo.»



Don Tomás Consentino López:

«Me voy a permitir la licencia en esta primera parte de la intervención: ¡qué obsesión tiene el Grupo Popular con el tema de las fotos de nuestra Alcaldesa!, están sinceramente obsesionados, pero antes uno de sus concejales me decía lo que le habían dicho en un bar y lo decía textualmente. Yo también le voy a decir algo de lo que me dijo un amigo mío: que ya era hora de que estuviéramos bien representados.

Al margen de esto, y contestando ya a esta segunda intervención por parte de la concejala del Grupo Popular, me sigue insistiendo con el tema de la bajada de impuestos. Hay un poco de incongruencia porque en su primera intervención me ha reconocido de forma explícita esa bajada de impuestos. Ya le he dicho que nos lo creemos y lo hacemos, no voy a entrar en si es más o menos. Lo cierto y verdad es que en este Presupuesto seguimos bajando la mayoría de los impuestos más importantes y que tienen una relación más directa con nuestros vecinos.

Y también le digo, no porque nos lo digan ustedes, sino porque es nuestro compromiso con los vecinos y vecinas de Águilas, que a lo largo de esta legislatura vamos a intentar, y ahí ya me pongo un poco prudente, seguir bajando estos impuestos sin perder la cabeza, porque también hay que ser conscientes de que los servicios que presta el Ayuntamiento se prestan gracias a los impuestos, y hay un doble mensaje en eso. Lo que quiero decir es que no solamente se trata de bajar los impuestos, sino también de que cada uno pague lo que tiene que pagar, porque eso también es importante.

Se lo he dicho en la primera intervención y se lo vuelvo a decir ahora: es que por ahí también tenemos más ingresos desde el momento en que cada uno paga con arreglo a lo que tiene que pagar, y eso, aunque no tenga un reflejo directo inmediato en el bolsillo del resto de los ciudadanos, tenga por cuenta que al final termina teniéndolo, porque tenemos con esos ingresos la posibilidad de la financiación de los servicios que queremos prestar a nuestros vecinos.

Inevitablemente tengo que volver a contestarle con respecto a la Agencia Tributaria que no solamente es el porcentaje del cobro, estamos hablando de, y así lo expusimos en su momento, pero lo vuelvo a recordar, otras cuestiones que, si bien no van a ser bajadas, sí que van a ser facilidades para nuestros vecinos en cuanto a su responsabilidad tributaria. Por ejemplo, el hecho de que se haga a través de la Agencia Tributaria el pago en voluntaria van a poder hacer algo que nosotros como Administración local no podemos hacer, y es el tema de fraccionamiento a lo largo del año sin que ni siquiera haya salido el padrón, como por ejemplo del IBI.

Una de las cuestiones que los vecinos a partir del próximo mes enero van a poder tramitar con la Agencia Regional, es decir, oye, yo el IBI y el sello del coche quiero pagarlo en doce meses y empezar a pagarlo de forma fraccionada durante los doce meses; que sí que el Ayuntamiento hace fraccionamientos cuanto termina el plazo, sí, pero no entramos en el cobro de costas ni nada de eso.

No me diga más veces lo de los superávits porque era también su mantra favorito el tema del superávit. En la liquidación de 2015, que fue el primer ejercicio que liquidamos, un ejercicio que llevábamos a medias, al final el superávit de 2015 fue similar al del año anterior, el remanente de Tesorería fue similar al año anterior, y por los datos que estamos manejando sin estar la liquidación hecha, los datos que le hemos dado, señora concejala, son los mismos que se han estado dando en los últimos diez años; es decir, dentro de lo que es el proyecto de Presupuesto se da la liquidación del tercer trimestre a fecha 30 de septiembre. Hasta en esas cosas quiere sembrar la duda de que no somos transparentes y no queremos darle la información.

Qué duda cabe que ese mantra de que nosotros es que dejamos la economía muy saneada, eso ya se lo reconocí, pero también le estoy diciendo ya que en el 2016 va a ser similar al del 2015, un remanente de Tesorería que nos va a poder financiar determinadas cuestiones que no tienen ahora



mismo la financiación apropiada.

Alguna cosa más nos encontramos, no ha puesto el énfasis por ejemplo en el tema de las deudas; es verdad, con respecto al año pasado aparecen ahí tanto unos intereses como un capital de un prestamillonero que nos hemos encontrado por el camino, el prestamillonero ese de los dos millones de euros de Dursa, que también son instalaciones deportivas, que no las tenemos que mantener de momento porque estamos intentando sacar a licitación su explotación.

Qué duda cabe que cuando me habla del turismo es verdad que me tenga que preocupar, el nivel presupuestario de turismo es verdad que apenas son 5.000 euros más, ese 20%, en cuanto a lo que es la promoción turística, pero sí que le puedo decir que el cambio ha sido radical en cuanto a qué entendemos nosotros por promoción turística, y en qué se estaba gastando el dinero en promoción turística. Hemos dejado de ir, hemos eliminado determinadas ferias por estar presentes en ferias y en compartir gastos para que a la Comunidad Autónoma le salieran más baratos determinados stands, y estamos preocupándonos por efectivamente hacer una verdadera promoción turística de nuestro municipio, que se está traduciendo, además de por las condiciones económicas actuales, de forma objetiva y tasada en una mayor afluencia de turistas a nuestra localidad, tanto nacionales como extranjeros.

Por último, y a modo de resumen, con independencia de que luego hagamos la explicación de voto, quiero insistir y aprovechar este Pleno para insistir en la explicación que creo que se merecen nuestros vecinos y vecinas. El Presupuesto del Ayuntamiento de Águilas para el año próximo apenas, y digo apenas, porque me gustaría que pudiera subir más, sube ese 2,5%, pero eso no se ha traducido en que el esfuerzo por parte de esta Corporación se siga destinando en la mayor medida al objetivo fundamental que nos mueve nuestra acción de gobierno, que es el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.»

A la vista de todo lo expuesto, se somete a votación el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintidós miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; nueve votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto María Elia Olgoso Rubio, quedando adoptados los acuerdos propuestos, con las modificaciones introducidas en la plantilla de personal, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, ratificado por la Mesa Negociadora, y la corrección de errores en la Base 25, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que figuran incluidas como anexo en el proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

ANEXO:

PLANTILLA 2017:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	NºPLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretaría	1	A ₁	Hab.Nacional	Secretaría	Primera	Superior
Intervención	1	A ₁	Hab.Nacional	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
Tesorería	1	A ₁	Hab.Nacional	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
Téc.Admón.Gral.	5	A ₁	Admón.General	Técnico		
Técnico Gestión Administrativa	3	A ₂	Admón.General	De Gestión		
Técnico Medio Gestión Económica-Financiera y Desarrollo Urbanístico	1	A ₂	Admón.General	De Gestión		
Administrativo	17	C ₁	Admón.General	Administrativa		
Aux. Administrativos	28	C ₂	Admón.General	Auxiliar		
Conserjes	10	E	Admón.General	Subalterno		



Ayuntamiento de Águilas

Ordenanzas	3	E	Admón.General	Subalterno	
Notificadores-Conserjes	10	E	Admón.General	Subalterno	
Arquitecto	1	A₁	Admón.Especial	Técnica	Superior
Arqueólogo	1	A ₁	Admón.Especial	Técnica	Superior
Ingeniero Industrial	2	A ₁	Admón.Especial	Técnica	Superior
Psicólogos	2	A ₁	Admón.Especial	Técnica	Superior
Veterinario	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior
Arquitecto Técnico	3	A₂	Admón.Especial	Técnica	Media
Ingeniero Técnico 50%	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media
Informático	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media
Ayudante Técnico Archivo	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media
Bibliotecario y Animador Socio-Cultural	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media
Encargado Oficina Turismo	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media
Trabajador Social	4	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media
Técnico de Medio Ambiente	1	A ₂	Admón. Especial	Técnico	Media
Fisioterapeuta	1	A ₂	Admón. Especial	Técnico	Media
Logopeda	1	A ₂	Admón. Especial	Técnico	Media
Delineante	1	C ₁	Admón.Especial	Técnica	Auxiliar
Subinspector	1	A ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Oficial de Policía Local	1	A ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Sargento	2	A ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Cabos	8	C	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Agentes	61	C ₁	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Adm. Gest. Económica e Informática	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado Oficina Juventud	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado Oficina Consumo	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado Oficina M.Infomación S.Social	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Oficina Turismo	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Catastro	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Recaudación	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Biblioteca	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Gestión y Admón Pública	1	C ₁	Admón Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Interprete Polideportivo	1	C1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar Biblioteca	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar de Turismo	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar Intérprete Polideportivo	2	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar Informático	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Monitor Deportivo	4	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar de Archivo	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Inspector Obras y Establecimientos	1	C ₁	Admón Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado de Mantenimiento	1	C ₁	Admón Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Jardinero	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Estación Depuradora	3	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Electricista	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Chófer	2	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Jefe Enterrador	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Enterrador	1	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Oficios Varios	6	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Peón de Oficios Varios	6	E	Admón Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Operaria de Limpieza 50%	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios

B) FUNCIONARIOS INTERINOS: (OCUPANDO PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS DE CARRERA).

DENOMINACIÓN DE PLAZA	NºPLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Técnico Medio Gestión Económica-Financiera y Desarrollo Urbanístico	1	A ₂	Admón.General	De Gestión		
Auxiliar Administrativo	5	C ₂	Admón. General	Auxiliar		
Notificador-Conserje	2	E	Admón. General	Subalterno		
Conserje	3	E	Admón. General	Subalterno		
Veterinario	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Ingeniero Industrial	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Ayudante Técnico de Archivo	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media	
Técnico de Medio Ambiente	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media	
Trabajadora Social	3	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	
Fisioterapeuta	1	A ₂	Admón.Especial	Técnico	Media	
Logopeda	1	A ₂	Admón. Especial	Técnico	Media	
Encargado Mantenimiento	1	C1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Informático	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Intérprete Polideportivo	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

Ayuntamiento de Águilas



Auxiliar de Archivo	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Peón de Oficios Varios	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios

FUNCIONARIOS INTERINOS POR “OBRA O SERVICIO DETERMINADO” PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Psicóloga	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Psicóloga (55%)	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Trabajadora Social	2	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	
Trabajador Social (55%)	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	
Trabajadora Social (72%)	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	
Técnico Inserción Socioeducativa (72%)	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	
Educadora Social	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	
Centro Local Empleo Jóvenes (50%)	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	

C) PERSONAL LABORAL FIJO O INDEFINIDO:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Peón Estación Depuradora	1	Certificado Escolaridad	
Ayudante Electricista	1	Certificado Escolaridad	
Coordinador de Protección Civil	1	Graduado Escolar	
Auxiliar de Protección Civil	3	Graduado Escolar	

D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
Pedagoga (50%)	1	Licenciado	Obra o Servicio Determinado
Psicólogo (50%)	1	Licenciado	Obra o Servicio Determinado
Educador (50%)	1	Diplomado	Obra o Servicio Determinado
Auxiliar Información Turística	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio Determinado
Coordinador de Protección Civil	1	Graduado Escolar	Interinidad
Auxiliar de Protección Civil	3	Graduado Escolar	interinidad
Auxiliar Arqueología 50%	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio
Agente de Desarrollo Local	1	Diplomado	Obra o servicio determinado
PMEF Albañilería (alumnos/trabajadores)	24	Graduado Escolar	Aprendizaje y Formación
PMEF Albañilería (Docentes)	2	Bachillerato	Obra o Servicio Determinado
PMEF Auxiliar Adm.	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio Determinado
PMEF Auxiliar Adm. (42%)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio Determinado

E) ORGANISMO AUTÓNOMO (PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL):

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
Monitor Socorrista Acuático	3	Graduado Escolar	
Monitor Conserje Deportivo	1	Certificado Escolaridad	

F) PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA
Administrativos	2	Bachiller Superior.
Auxiliar Administrativo	3	Graduado Escolar.
Auxiliar Administrativo (50%)	1	Graduado Escolar.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Nosotros hemos votado abstención porque sí que hay cosas que nos parece que han hecho un esfuerzo en políticas sociales, como pedíamos el año pasado, pero también es verdad que hay otras partidas que nos parecen importantes y no vemos el suficiente apoyo, como son becas, educación, agricultura e industria, que nos parecen partidas importantes que se debería de haber hecho un



esfuerzo en haber apoyado eso más.»

Doña María Patrocinio Martínez García:

«Nosotros vamos a votar en contra por todo el argumentario que he estado comentando hasta ahora, y sobre todo por la falta de rumbo, por la falta de metas, por la falta de crecimiento para Águilas de su agricultura, de su industria, de su turismo, el no ver que este Presupuesto haga algo que pueda servir para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Águilas y un futuro mejor.

Me gustaría brevemente contestar a dos o tres cosas de las que me ha hecho referencia don Tomás Consentino, y es que estamos totalmente de acuerdo en que cada uno pague lo que tenga que pagar, en ningún momento podremos no estarlo, y esperemos que estos 470.000 euros más nos sirvan para mejorar la recaudación y las facilidades que usted nos está diciendo.

En cuanto al préstamo famoso de Dursa, se podía haber hecho de otra manera. Bajo mi punto de vista, quizás no hubiese sido necesario sacar dos millones de préstamo cuando teníamos un fondo de contingencia con 738.000 euros, destinando a la amortización de préstamos 250.000 euros que no se iban a gastar, que en total ya tiene usted ahí un millón de euros ocioso en el Presupuesto. Se podría haber negociado de alguna manera, hacer un pago inicial, o hacer otro, no hacer el préstamo. Hay muchas formas de hacer las cosas, y a ustedes les gusta empeñar al municipio, y ahí estamos.»

Don Tomás Consentino López:

«Hemos votado que sí fundamentalmente porque, aun siendo conscientes de que todavía nos gustaría poner más énfasis en determinadas cuestiones, nos vemos muy limitados por la cuestión económica. No me puedo permitir no decir que de estos veintisiete millones de euros que tiene el Presupuesto, gastos de personal para el Ayuntamiento son casi once millones, estamos en torno al 40% de todo el Presupuesto, y lo que son gastos corrientes doce millones de euros, gastos corrientes que son el día a día del Ayuntamiento, con lo cual el margen de maniobra que nos queda al equipo de Gobierno es el que es, y eso sí que me gustaría ponerlo en valor.

El Partido Popular con su voto viene a poner negro sobre blanco o blanco sobre negro por la actitud que está teniendo en esta legislatura, es el no por sistema, porque, aun reconociendo ese margen de maniobra, aun reconociendo que bajamos los impuestos, que es lo que nos están diciendo y demás, aun reconociendo que las partidas de fiestas y demás son las que estaban en marcha, sigan con esos argumentos votando en contra.

Y, efectivamente, hay muchas formas de negociar y son criterios y cada uno puede manifestar los suyos, pero no me haga lo blanco negro, es que la negociación no es si los dos millones los pagamos en un año o en tres, la negociación fue que teníamos que pagar cuatro millones y al final vamos a pagar dos millones, esa fue la negociación, no si los dos millones los pagamos en un año con el remanente de Tesorería o hacemos una operación de crédito, que fue la opción por la que optamos porque entendíamos que ese marrón, y permítame utilizar el lenguaje coloquial, no era justo que se lo comieran nuestros ciudadanos comprendido en el tiempo cuando era una inversión que se había establecido a veinticinco años.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Para terminar, tenía anotadas aquí una serie de cosas, tengo que decir que me cuesta, señora doña María Patrocinio, seguir su intervención, no sé si es porque hoy estoy un poco acatarrada, pero me ha costado en algunos momentos porque donde decía una cosa al rato decía otra cosa diferente, tengo que decir que debo ser yo que hoy estoy un poco acatarrada y la cabeza la tengo un poco embotada.

Eso de la mano tendida lo he anotado porque me gusta lo de la mano tendida. Yo veía muy bien lo de la mano tendida, el problema es que cuando para asuntos importantes y de máxima importancia como el que voy a decir yo ahora, les hemos pedido esa mano tendida ustedes recogieron la mano rápidamente. Por ejemplo, para la aprobación del Plan General, la aprobación provisional segunda de nuestro Plan General de Ordenación Urbana, algo para lo que supuestamente esa mano tendida yo creo que hubiera sido fundamental para el municipio de Águilas que hubieran apoyado ustedes, y para lo que



el señor don Tomás Consentino hasta en dos ocasiones habló con su portavoz para pedirle esa mano tendida.

Sin embargo, yo sé que lo de la mano tendida queda muy bien, y usted queda muy bien diciéndolo; el problema es que no es importante solo decirlo de cara a la galería, de cara a los ciudadanos, es importante también materializarlo, hubiera sido un acto importante de mano tendida y se hubiera visto de cara a la ciudadanía y de cara al pueblo de Águilas un acto importante de mano tendida si ustedes por ejemplo hubieran aprobado ese Plan General.

Con respecto a las competencias, yo le voy a pasar, si no ahora porque es muy tarde mañana, un informe de la Dirección General de Administración Local que creo que llegó ayer o antesdeayer, que me corrija el interventor, y le va a explicar a usted muy bien lo de las competencias, lo que pasa es que los interventores no están convencidos, no este de aquí, sino todos los interventores, hay ahí un serio problema con el tema de las competencias que no termina de resolver el Gobierno regional, que tampoco tiene culpa, porque en realidad la ley la hizo el Gobierno de España. Si hizo una ley de racionalización de la Administración local y ahora resulta que no se puede aplicar, tenemos un problema en los ayuntamientos, que el año pasado lo pudimos salvar deprisa y corriendo y que este año también han querido salvar con ese informe, pero que el informe está cogido con pinzas y los interventores de todos los ayuntamientos de toda España tienen sus serias dudas sobre ese informe sobre competencias municipales que nos trasladan a nosotros el Gobierno regional y, por ende, el Gobierno de España.

No me voy a extender más, no se obsesionen tanto con mis fotos, señores de la oposición. Yo tengo la manía de estar mucho en la calle, con los colectivos, con las asociaciones, eso tiene una repercusión mediática inevitable, no solamente aquí, sino en todos los municipios de la Región, para cualquier gobernante municipal. No se obsesionen tanto, les quedan dos años y medio por ver mis fotos mínimo, y ya lo que los ciudadanos quieran después.

Para acabar el orden del día y levantar la sesión, les deseo a todos que pasen unos felices días de Navidad con su familia, que pasen también un feliz fin de año y año nuevo, y les deseo lo mejor a todos en lo personal y en lo profesional también para el año 2017, y que pasen ustedes un buen fin de año y un próspero año 2017, y a todos los trabajadores de la casa lo mejor para el año 2017.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las quince horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de treinta y siete páginas, de lo cual, como Secretario General Accidental, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE